



PEI

Proyecto Educativo Institucional
2020

Consejo Directivo

Braulio Espinosa Márquez, Presidente Consejo Directivo
Alejandro Mejía Díaz, Designado de la Presidencia de la República
Raquel Díaz Ortiz, Delegada de la Ministra de Educación Nacional
George Edwin Herrera Portela, Representante Directivas Académicas
Carlos Mario Ramírez Velásquez, Representante de los Ex rectores
Camilo Andres Gómez Mosquera, Representante de los Egresados
Lillyam Mesa Arango, Representante del Sector Productivo
Oscar Arias Londoño, Representante de los Docentes
Jasler Yair García Dios, Representante de los Estudiantes
Blanca Libia Echeverri Londoño, Rectora
Juan Felipe Acosta González, Secretario General

Consejo Académico

Blanca Libia Echeverri Londoño, Rectora, Presidente Consejo Académico
Henry Roncancio González, Vicerrector de Docencia
Gabriel Alonso Campuzano Cadavid, Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Jonier Rendón Prado, Decano Facultad de Ingeniería
Álvaro Ramírez Botero, Decano de Facultad de Ciencias Sociales
George Edwin Herrera Portela, Decano Facultad de Ciencias Empresariales
Diego Alfredo Tamayo Lopera, Representante de los Docentes
Santiago Andres Isaza Osorio, Representante de los Estudiantes
Juan Felipe Acosta González, Secretario General
Paula Andrea Caicedo Herrera, Jefe de admisiones y registro, invitada permanente
Diana Pilar Jiménez Bedoya, Asesora de aseguramiento de la calidad, invitada permanente

Equipo de trabajo de la propuesta de transformación del PEI

Henry Roncancio González, Vicerrector de Docencia
Diana Pilar Jiménez Bedoya, Asesora de Aseguramiento de la calidad
José Leonardo Zapata Vergara, Vicerrector Administrativo y Financiero
Jorge Hernando Restrepo Quirós, Director de Investigación e innovación
Sharon Agudelo Guzmán, Directora de Extensión, proyección social y empresarial
Álvaro Ramírez Botero, Decano Facultad de Ciencias Sociales.
George Edwin Herrera Portela, Decano Facultad de Ciencias Empresariales
Julian Mauricio Granados Morales, Docente
Juan Carlos Ramírez Velásquez, Asesor de Planeación
Ana Myriam Pinto Blanco, Asesora de Educación Tecnológica
Michelle Betancur Zuluaga, Jefe de Humanidades

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Envigado – Colombia

www.iue.edu.co

Diciembre, 2020



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. IDENTIDAD	5
1.1 LA IUE, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CON TRADICIÓN EDUCATIVA	5
1.2 UNA MIRADA AL CONTEXTO ACTUAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	8
1.3 LA IUE QUE SOMOS Y LA PROSPECTIVA A 2030	10
1.4 EL CONCEPTO DE CALIDAD EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL	12
2. COMPONENTE TELEOLÓGICO	13
2.1 LA MISIÓN y VISIÓN INSTITUCIONAL: UNA COMPRENSIÓN	13
2.2 LOS PRINCIPIOS	15
2.3 LOS VALORES	16
2.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	16
3. COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	17
3.1 POLÍTICAS DE DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	17
4. COMPONENTE DE DOCENCIA	19
4.1 CONCEPTO DE DOCENCIA	19
4.1.1 Declaración de la docencia en la IUE	19
4.2 POLÍTICAS DE DOCENCIA	20
4.3 DE LOS PERFILES	20
4.3.1 Perfil del estudiante	20
4.3.2 Perfil del docente	21
4.3.3 Perfil del egresado	21
4.3.4 Perfil del personal directivo y administrativo	22
4.4 DEL MODELO PEDAGÓGICO DIALÓGICO	22
4.5 DE LA FORMACIÓN INTEGRAL	23
4.6 DE LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES	24
4.7 DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	25
4.8 DE LA EVALUACIÓN	26
4.9 DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN UNA LENGUA EXTRANJERA	26
4.10 DE LA FORMACIÓN POSGRADUAL	27
4.11 PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE	27
4.12 DE LA EDUCACIÓN DIGITAL EN LA IUE	28
4.13 MEDIOS EDUCATIVOS PERTINENTES	29
5. COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN	30
5.1 CONCEPTO DE INVESTIGACIÓN	30
5.1.1 Declaración de investigación en la IUE	30

5.2 POLÍTICAS DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN	31
5.3 ALCANCE DE LA FORMACIÓN INVESTIGATIVA	31
5.4 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA INSTITUCIÓN	32
6. COMPONENTE DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO	34
6.1 DE LA PROYECCIÓN SOCIAL Y DE LA EXTENSIÓN	34
6.1.1 Concepto de Proyección Social y Extensión	34
6.1.2 Políticas proyección social y extensión	35
6.1.3 De las formas de Proyección social y extensión	36
6.2 DE LA RELACIÓN CON LOS EGRESADOS	37
6.3 DE LA INTERNACIONALIZACIÓN	37
6.3.1 Concepto de Internacionalización	37
6.3.2 Política y líneas estratégicas de la internacionalización	38
7. COMPONENTE DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	40
7.1 CONCEPTO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	40
7.2 POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	40
7.4 DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA	41
7.5 DE LA PERMANENCIA	42
8. COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	43
8.1 CONCEPTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	43
8.2 DE LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y GRADUACIÓN	43
8.3 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	44
8.4 GESTIÓN DEL RECURSO	44
9. COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	46
9.1 CONCEPTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	46
9.2 POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	48
9.3 EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO E INNOVACIÓN	49
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	50

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional – PEI orienta las decisiones académicas y administrativas de una Institución de Educación Superior, para el caso particular de la Institución Universitaria de Envigado- IUE, el PEI, se ha convertido en el eje fundamental para revisar permanentemente el quehacer de acuerdo con las dinámicas institucionales y el contexto en el cual se encuentra inmersa, con una visión prospectiva a 2030.

En el Proyecto Educativo se hace explícita y visible la proyección institucional, en el cual se propone desarrollar rutas de articulación e integración a los procesos de formación. Su revisión y actualización ha posibilitado otras miradas encaminadas a la búsqueda de nuevos sentidos, generando espacios de participación en los que los diferentes grupos de interés y de valor de la vida institucional dejan plasmada su huella, a fin de adaptarlo a las necesidades actuales y hacer de él una herramienta de reflexión permanente, que permita la apropiación y contextualización de los procesos que de él se derivan.

El Proyecto Educativo Institucional guarda coherencia con las directrices dadas en la Constitución política colombiana, la Ley de Educación Superior 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y el Plan Decenal de Educación 2016 -2026 “Camino hacia la calidad y la equidad”. Con el Plan de Desarrollo Nacional 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” en el caso del pacto estructural, por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados y el pacto transversal, por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro¹.

Así mismo, considera los retos planteados en el “Acuerdo por lo Superior 2034”² y contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la vida 2020 -2023” en la línea Nuestra Gente, en el componente 3 de Educación terciaria³ y en el marco del que hoy plantea el municipio de Envigado en su plan de Desarrollo Municipal “Juntos sumamos por Envigado”, en la línea estratégica 1: Sumamos por la educación, la cultura y el bienestar para la realización humana y transformación social, en su componente de Educación 4.0: Ecosistema educativo humano, innovador e sinérgico⁴, asimismo con su Plan Educativo Municipal 2016- 2027⁵; en lo referido a una oferta educativa pertinente e incluyente, dando respuesta a los problemas de la región a través de proyectos de investigación y oferta de servicios de extensión con calidad.

Bajo la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, se conforma un equipo de trabajo, que, de acuerdo con el cronograma establecido, desarrollaron las siguientes etapas, en las cuales se consideró la recopilación, procesamiento y análisis de información documental y no documental, según su alcance:

- **Antecedentes**

Se analizaron las dinámicas del contexto académico nacional, en torno a la consolidación del sistema de aseguramiento de la calidad en la educación superior, se reflexionó acerca de las transformaciones que se han suscitado en la institución, con la ampliación de su oferta educativa y de los servicios de extensión y el fortalecimiento de los grupos de investigación. Adicionalmente, considerando los resultados de la autoevaluación institucional efectuada entre el 2019 y 2020, bajo los criterios de coherencia, pertinencia y responsabilidad, en la que se evidencia la necesidad de su actualización, dados los nuevos retos de la IUE. Además, se analiza la responsabilidad de la institución al contribuir y brindar propuestas ante situaciones coyunturales, como las vividas en el 2020 en la emergencia sanitaria y ambiental.

¹ REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1955 (25, mayo, 2019). *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.* Bogotá D.C.: Congreso. 2019

² CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CESU. *Acuerdo por lo Superior 2034. Propuesta de políticas pública para la excelencia de la Educación Superior en Colombia en el escenario de la Paz.* Bogotá D.C.: Cesu. 2014.

³ ASAMBLEA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Ordenanza 06 (16, junio, 2020). *Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la vida 2020-2023.* Medellín: Asamblea. 2020

⁴ CONCEJO MUNICIPIO DE ENVIGADO. Acuerdo 13 (23, mayo, 2020). *Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del municipio de Envigado 2020- 2023 “Juntos sumamos por Envigado”.* Envigado: Concejo municipal. 2020

⁵ ALCALDÍA DE ENVIGADO. *Plan Educativo Municipal Envigado 2016- 2027. Envigado, Hechos y Derechos por la Educación y la Cultura Fase I Diagnóstico Participativo.* Envigado: Secretaría de Educación y cultura. 22 de abril de 2015.

- **Evaluación del PEI**

En esta fase se efectuó un análisis de la pertinencia y vigencia de los diferentes elementos que definen la estructura del PEI - 2015, evidenciando la necesidad de su actualización dado las transformaciones en el contexto nacional e institucional, desde el 2015 a la fecha. Así mismo, se efectuó un análisis de la pertinencia de las actuales orientaciones y estrategias del PEI para la planeación, la organización, la toma de decisiones, la administración, la evaluación y la autorregulación de la docencia, investigación y extensión o proyección social, así como del bienestar y los recursos físicos y financieros, además de las orientaciones para el fomento de la formación integral de los estudiantes. Para esta fase se utilizaron como técnicas de recopilación y análisis de información, la indagación bibliográfica y análisis documental.

- **Reconocimiento**

A partir de las encuestas efectuadas con fecha de corte agosto de 2020, en el marco del proceso de autoevaluación institucional, a estudiantes (657), docentes (252), administrativos (103) y empleadores (33), en cuyo análisis se enfatiza en el reconocimiento de sus necesidades y expectativas en torno a la calidad de la oferta de servicios institucionales. Adicionalmente, se tomaron los resultados de las diferentes reflexiones efectuadas en el 2018 y 2019, lo que llevaron a la actualización de la plataforma estratégica de la institución, la que hoy se materializa en la actualización de la Misión, Visión y objetivos.

- **Perspectiva teleológica**

El equipo de trabajo asignado para la actualización del PEI, realiza una reflexión acerca de los componentes teleológicos institucionales, interpretando la nueva Misión y Visión e identificando líneas de acción, que permitan su posterior medición, en coherencia con los objetivos institucionales.

A partir de esta reflexión se replantean las políticas que orientarán el quehacer de la Institución y considerando las actuales dinámicas por las que incursionan las instituciones de educación superior, en el marco del aseguramiento de la calidad en sus diferentes dimensiones, tal como se plantea en el “Acuerdo por lo Superior 2034”⁶.

- **Análisis de la prospectiva misional**

Bajo el liderazgo de la Facultad de Ciencias Empresariales y con la participación de la comunidad académica, se realiza un ejercicio prospectivo, enmarcado en el período 2020-2030, en el cual se efectuó un levantamiento del estado del arte, la elaboración del perfil institucional, talleres para la identificación de factores de cambio y variables estratégicas claves, finalizando con el diseño de escenarios, considerando situaciones coyunturales. Ello permitió la formulación de las líneas estratégicas para los próximos 10 años.

- **Consensos**

Como resultados de las etapas anteriores, se formula el documento de actualización del PEI, en el cual los vicerrectores, directores y jefe aportaron a su elaboración. Para el equipo de trabajo fue fundamental la participación de los diferentes agentes institucionales, por cuanto la construcción de la propuesta se efectúa a partir de los acuerdos y consensos logrados. Es por ello que la propuesta del documento final del PEI se expone a la comunidad académica para su lectura y aportes.

Las diferentes etapas desarrolladas permitieron hacer un ejercicio de visión prospectiva de la institución, que permite atender de manera flexible los diferentes escenarios posibles en el cumplimiento de su promesa de valor. La propuesta de PEI es el resultado de una construcción democrática con la participación de los estudiantes, docentes, egresados, personal administrativo y empleadores, quienes a través su intervención en los talleres del ejercicio del marco prospectivo a 2030, el diligenciamiento de las encuestas en el proceso de autoevaluación institucional y los aportes de las directivas, dada su competencia en la formulación de cada uno de los componentes del PEI, se logra consolidar una ruta para el cumplimiento de la Misión y Visión institucional.

⁶ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CESU. Op. cit.

1. IDENTIDAD

1.1 LA IUE, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CON TRADICIÓN EDUCATIVA

La Institución Universitaria de Envigado es un establecimiento público del orden municipal, sin ánimo de lucro, con personería jurídica y patrimonio independiente. Su creación se remonta al año 1988, cuando surge la idea de crear un centro de educación superior de naturaleza pública para el municipio de Envigado. En 1992, el alcalde municipal, Dr. Jorge Mesa Ramírez, junto con un grupo representativo de la sociedad envigadeña, compuesto por académicos, intelectuales y autoridades, ponen en marcha el proyecto de educación superior, el cual se materializa en 1993, cuando se consolida el proyecto educativo y nace la Corporación Universitaria de Envigado, mediante el Acuerdo 029 del 30 de noviembre, emitido por el Concejo Municipal del municipio de Envigado.

La Corporación Universitaria nace en ese entonces como respuesta a la falta de oportunidades, dentro del municipio, con relación a la educación superior. El municipio de Envigado contaba anualmente con 2.000 egresados de las instituciones educativas, en su gran mayoría de instituciones oficiales, de los cuales cerca del 25% lograban en un corto plazo acceder a la educación superior, lo que implicaba que un alto porcentaje de bachilleres quedaba expuesto a riesgos psicosociales por falta de oportunidades.

En 1994, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) solicita el previo cumplimiento de algunos requisitos para el otorgamiento del reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional a la nueva institución, requisitos que fueron cumplidos en su totalidad.

El 10 de febrero de 1995, la Corporación Universitaria de Envigado inicia actividades académicas, en la sede de la Institución Educativa José Miguel de la Calle, ubicada en la Transversal 34 B Sur # 31 E 66, Barrio La Magnolia, del municipio de Envigado, espacios cedidos por esta institución a la Corporación Universitaria y que fueron administrados por el primer rector, el Dr. Germán Vanegas Montoya.



Identidad

La Corporación crea entonces la Facultad de Ingeniería, con la oferta de dos programas, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica, siendo el primer decano el ingeniero Luis Carlos Uribe Uribe. Para este inicio se contaba con 180 estudiantes en los dos programas, ofreciendo paralelamente cursos de inglés y el preuniversitario. Su planta administrativa la conformaban 15 administrativos y 20 docentes de medio tiempo y algunos de hora cátedra.

En lo referente a la infraestructura, la sede José Miguel de la Calle estaba habilitada con 15 aulas, con capacidad para albergar 1200 personas. Desde su inicio, se suscribió un convenio con el Instituto de Deportes y de Recreación (Inder) del municipio de Envigado, para la utilización de la unidad deportiva.

El 19 de junio de 1996, mediante comunicación emitida por el ICFES, se sugiere modificar la denominación de “Corporación”, dado que esta es propia de las entidades sin ánimo de lucro de carácter privado, las cuales se organizan entre otras formas, como corporación o fundación. Por lo tanto, la denominación fue modificada a “Institución Universitaria de Envigado”.

El 23 de octubre de 1996, el Ministerio de Educación Nacional expide la Resolución 5237, en la cual “se aprueba un estudio de factibilidad socioeconómico para la creación de una institución de educación superior oficial”. En respuesta a ello, el Concejo Municipal de Envigado ratifica la creación de la IUE, mediante el Acuerdo 044 del 28 de noviembre de 1996, en cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio de Educación Nacional.

Dado el crecimiento institucional, se habilita un nuevo espacio en comodato, ubicado en la sede de la Corporación Jesús de la Nueva Esperanza, ubicado en la calle 38 A Sur 39 – 65, allí se acondicionó un edificio de 3 pisos con 5 aulas de clases y un laboratorio de Ingeniería. Este lugar estuvo habilitado por 3 años, hasta el traslado a la actual sede de la IUE.

En 1997 se crea la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Jurídicas (hoy denominada “Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas”), comenzando con la oferta del programa de Derecho, el cual inicia actividades académicas en el segundo semestre del mismo año. Durante 1997 se adecuaron espacios para los laboratorios de Ingeniería y se adquirieron implementos para los encuentros académicos.

En 1998, el municipio de Envigado tiene la oportunidad de reubicar la IUE en la carrera 27B # 39 A sur 57, en predios de la antigua fábrica de Rosellón - Coltejer, los cuales fueron entregados como obligaciones urbanísticas de los proyectos habitacionales del sector, posteriormente se legalizan previos aledaños al lote inicial, y consolidar un terreno total de 22.592 m².

En 1999, la IUE, de acuerdo con las necesidades del medio, decide crear la Facultad de Ciencias Empresariales, con el programa de Contaduría Pública.

Para el año 2001, se consolida la Facultad de Ciencias Sociales, iniciando actividades académicas con la oferta del programa de Psicología, ese mismo año.

En el año 2002 se crea el programa Administración y Mercados Internacionales, cambiando posteriormente su denominación a “Administración de Negocios Internacionales”.

En el primer semestre de 2004 inicia operación el programa de Tecnología de Sistemas, que luego, en el 2014, cambia de denominación a “Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información”.

Entre 2006 y 2010, la institución incursiona en el diseño y la oferta de programas en el área de las telecomunicaciones, tanto en la metodología presencial como a distancia, organizados por ciclos propedéuticos, en los niveles técnico profesional y tecnológico, adscritos a la Facultad de Ingenierías. Este diseño nace en el marco del proyecto de “Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica”, del

Ministerio de Educación Nacional, con el cual se da la oferta de cuatro programas: Tecnología en Gestión de Redes (presencial), Tecnología en Implementación y Gestión de Servicios en Redes (a distancia), Técnico Profesional en Redes Alámbricas e Inalámbricas (presencial) y Técnico Profesional en Implementación de Redes Cableadas e Inalámbricas (a distancia). Dada la implementación de la metodología a distancia en la institución, se inicia el proyecto de regionalización, impactando estudiantes de los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó, Guarne y Medellín.

La IUE tiene como eje estratégico el *aseguramiento de la calidad*, orientado a asumir la evaluación como proceso clave y permanente, que permite la consolidación de la cultura de la calidad, enfrentando los retos para las instituciones de educación superior en los diferentes ámbitos del contexto en los cuales la institución centra su oferta académica. Para el 2010, se certifica en la International Organization for Standardization (ISO) 9001:2008 (hoy versión 2015), Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública (NTCGP) 1000, lo que le permitió estandarizar sus procesos y procedimientos, y orientar sus acciones hacia la alta calidad, en cumplimiento de las funciones misionales. A la fecha, la institución cuenta con la certificación ISO 9001:2015, con un alcance en el diseño y prestación de servicios educativos de docencia en los niveles “de pregrado y posgrado, investigación, proyección social y extensión.

En 2013 se reciben los registros calificados de los primeros cuatro programas de posgrado, en el nivel de especialización: Finanzas y Proyectos, Contratación Estatal, Derecho Administrativo Laboral y Responsabilidad Estatal. El 20 de febrero de 2015, se inicia la oferta de la Especialización en Gestión de TIC [tecnologías de la información y la comunicación] Empresarial y la Especialización en Responsabilidad Estatal.

Entre 2016 y 2020, la institución en el marco de la política de ampliación de cobertura cuenta con 16 nuevos registros calificados:

- Especialización en Psicología de la Actividad Física y del Deporte - 2016
- Técnico Profesional en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - 2016
- Administración Financiera - 2017
- Mercadeo - 2017
- Ingeniería Industrial - 2018
- Seguridad y Salud en el Trabajo - 2018
- Especialización en Psicogerontología - 2018
- Especialización en Derecho Disciplinario - 2018
- Especialización en Seguridad de la Información de las Organizaciones - 2018
- Especialización en Prospectiva Tecnológica - 2018
- Especialización en Logística - 2018
- Especialización en Gerencia - 2019
- Especialización en Derecho Administrativo - 2019
- Especialización en Gestión Estratégica de la Innovación - 2020
- Trabajo Social - 2020
- Maestría en Ciencias Sociales - 2020

Con relación a los procesos de acreditación, en el año 2015 la IUE ingresa al Sistema Nacional de Acreditación con el programa de Psicología, obteniendo la acreditación de alta calidad en el 2017, seguidamente en el 2019, para Contaduría Pública y Administración de Negocios Internacionales y en el 2020, Ingeniería Electrónica.

La naturaleza jurídica de la IUE, institución universitaria pública de orden municipal, exige la aplicación de los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en los procesos, pero, al mismo tiempo, y dada la autonomía administrativa, financiera y presupuestal, exige una viabilidad financiera que permita el alcance de la misión para la cual ha sido creada.

Por tanto, la institución ha desarrollado estrategias que le han permitido el crecimiento en infraestructura y talento humano, todo ello encaminado al alcance de los objetivos previamente establecidos.

1.2 UNA MIRADA AL CONTEXTO ACTUAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El gobierno colombiano, a través del Ministerio de Educación, con la promulgación de la Ley 30 de 1992⁷, ha organizado el servicio público de la educación superior, lo que implicó la definición de procesos orientados a la verificación de condiciones de calidad en Colombia. De esta manera se establecieron dos grandes procesos a saber: el Registro Calificado y la Acreditación de Alta Calidad, son la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento la Calidad de la Educación Superior, CONACES y el Consejo Nacional de Acreditación, CNA, respectivamente, los encargados de coordinar con las IES las decisiones tomadas en el marco de la calidad tanto de programas como institucional.

El Consejo Nacional de Educación Superior- CESU, en cumplimiento de su compromiso con la Nación y con la participación de la comunidad académica e investigativa, presentó en el 2014 el documento de política pública para la educación superior, *Acuerdo por lo Superior 2034*, en el cual se plantean las acciones que de manera prioritaria se han de atender para alcanzar total cobertura, la alta calidad, la inclusión social, la regionalización, la integración social e interacción global. Planteando la visión del sistema de educación en el país, que para el año 2034 será uno de los “pilares sobre los cuales los colombianos habremos construido una sociedad en paz (justa, culta, democrática, solidaria, próspera, competitiva e incluyente), en la que se convivan digna y pacíficamente ciudadanos libre, éticos, responsables y productivos”⁸.

Por su parte el Plan Decenal de Educación 2016 - 2026, el camino hacia la calidad y la equidad, se visiona para el 2026 propender por una formación integral del ciudadano, que promueva, entre otros aspectos, el emprendimiento, la convivencia, la innovación, la investigación y el desarrollo de la ciencia. En el plan, se formulan diez desafíos, que refieren a la construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación e impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida⁹.

Con la promulgación de la Ley 1188 del 2008 y sus decretos reglamentarios en particular el 1330 de 2019, compilado en el Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional estableció el cumplimiento de requisitos para el proceso de registro calificado, hecho que garantiza el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior. En respuesta a las tendencias educativas, se promueve las condiciones de evaluación de las instituciones y de los programas de manera independiente, la visión compartida de calidad, la articulación entre los diferentes actores que inciden en la educación superior, el reconocimiento de las particularidades de las instituciones, todo ello desde la perspectiva de la ruta de los aprendizajes del estudiante y la modernización del sistema de aseguramiento de la calidad, en el marco del desarrollo de la cultura de la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.

El cumplimiento de estas condiciones se convierte en el primer aspecto evaluativo que adopta el Estado en ejercicio de la función de la suprema inspección y vigilancia para con las Instituciones - sean estas de carácter privado o estatal - que pretenden ofertar el servicio de educación superior.

⁷ COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 30 (28, diciembre, 1992). *Por el cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior*. Bogotá D.C.: Ministerio. 1992

⁸ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CESU. Op. cit., p. 127

⁹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. *Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026*. El Camino hacia la calidad y la equidad Bogotá D.C.: El Ministerio. octubre de 2017

En la Ley 30 de 1992¹⁰ se crea el Sistema Nacional de Acreditación (art.53) como un sistema de evaluación y como un instrumento de fomento de calidad de la educación superior, a través del cual las instituciones rinden cuentas a la sociedad y al Estado sobre el servicio público de la educación que ofrecen, se da fe pública de la calidad, la idoneidad y la solidez de los programas de educación superior, se garantiza la confiabilidad de la información que presentan a los usuarios del servicio educativo, a partir de la promoción de la autoevaluación permanente que les permita a las instituciones la verificación del cumplimiento de su Misión, sus propósitos y sus objetivos en el marco de la Constitución y la Ley, y de acuerdo con sus propios estatutos¹¹.

Según lo anterior, la acreditación en nuestro país es voluntaria y temporal y está dirigida a los programas académicos de las distintas áreas del conocimiento y a los diferentes tipos de Instituciones de Educación Superior. El Cesu, atendiendo las consideraciones de las instituciones y de las comunidades académicas y científicas, actualiza en el 2020 el modelo de acreditación, para promover la alta calidad como atributo necesario de la educación superior, que atiende el mejoramiento continuo, en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación¹².

Estas transformaciones, responden a las demandas en torno a la calidad de la educación superior, como las planteadas en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI¹³, en la que proclama la misión de educar, formar e investigar, una educación con igual de acceso, pertinente y participativa, propiciando el aprendizaje permanente para la realización personal y movilidad social, contribuyendo al desarrollo sostenible, atendiendo las necesidades en todos los aspectos de la actividad humana, a través de la incorporación de métodos educativos innovadores, centrados en el estudiante, transformando prácticas, medios y contenidos, con nuevos planteamientos pedagógicos y didácticos, reconociendo nuestro contexto histórico, social, cultural y económico que permita formar ciudadanos con pensamiento crítico y creativo.

Posteriormente, la Declaración de Bologna¹⁴, trazan unas líneas de acción para la educación superior que busca la incorporación de titulaciones comprensibles y homologables, un sistema basado en el ciclo de cualificación, el establecimiento de un sistema de créditos, además de la promoción en la movilidad de estudiantes y docentes, teniendo como base los resultados de aprendizaje.

En el informe realizado por la dirección de Educación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE y el Banco Mundial, sobre las políticas de educación superior en Colombia¹⁵, reconocen varios puntos fuertes y plantea además una serie de desafíos para estar a tono con las exigencias mundiales, en lo que se refiere a estructura, gobernabilidad, gestión del sistema, acceso y equidad, calidad y pertinencia, aseguramiento de la calidad, internacionalización, investigación e innovación, información y transparencia y finalmente financiación, con el propósito de fortalecer la educación superior en el país.

Estos desafíos coinciden con algunos de los retos planteados por las Naciones Unidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS, como es el caso del objetivo 4: “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”¹⁶ en el cual se ha

¹⁰ COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 30 (28, diciembre, 1992). *Por el cual se organiza el servicio Público de la Educación Superior*. Bogotá D.C.: El Ministerio. 1992

¹¹ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. *Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado*. Bogotá D.C.: CNA. 2013.

¹² CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CESU. Acuerdo 02 (1, julio, 2020). *Por el cual se actualizan el modelo de acreditación de alta calidad*. Bogotá D.C.:Cesu, 2020

¹³ UNESCO. *Declaración Mundial sobre la educación superior en el Siglo XXI: visión y acción*. En: *Educación Superior y Sociedad* Vol 9 N 2:97-113. 1998. [en línea] <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171/162>

¹⁴ EUROPEAN HIGHER EDUCATION AREA. *The Bologna Declaration of 19 June 1999*. [en línea] http://www.magna-charta.org/resources/files/BOLOGNA_DECLARATION.pdf

¹⁵ OCDE & BANCO MUNDIAL. *Evaluación de Políticas Nacionales de Educación: La Educación Superior en Colombia 2012*. [en línea] <https://www.oecd.org/education/>

¹⁶ NACIONES UNIDAS. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. 2012 [en línea] <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

establecido entre sus metas de aquí a 2030, el acceso igualitario a la educación superior de calidad, jóvenes y adultos con competencias para acceder al trabajo decente y con capacidad de promover el desarrollo sostenible y de una cultura en paz. Asimismo, a través del cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior hay una contribución directa a los demás ODS formulados en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La Unesco contribuye significativamente a los ODS, mediante un enfoque integrado, planteando programas en el marco de los principios de la Agenda 2030, promoviendo la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo de soluciones sostenibles, una educación inclusiva y de calidad para todos, la comprensión intercultural, el respeto mutuo, con una ética de ciudadanía global y el aprovechamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación y las tecnológicas de la información y la comunicación para fortalecer la capacidades, habilidades y conocimientos humanos¹⁷.

Dado el contexto internacional el Estado colombiano asume el compromiso de fortalecer el acceso y la calidad de la educación superior, mejorando los resultados de aprendizaje, reconociendo los perfiles y aptitudes académicas, que permita a las personas actualizar continuamente sus habilidades para satisfacer el mercado volátil en constante evolución, contribuyendo plenamente a la sociedad¹⁸.

1.3 LA IUE QUE SOMOS Y LA PROSPECTIVA A 2030

La IUE, como institución universitaria de carácter oficial, establecimiento público de orden municipal con orientación en la docencia, por su Misión, está centrada en la formación integral e incluyente del estudiante, con un fuerte componente de proyección social, que se hace explícito en los servicios que ofrece a la comunidad. Asimismo, posee funcionalidad académica encaminada a la gestión de conocimiento, de carácter flexible, y con programas de formación enfocados a la absorción de demanda en los diferentes campos de conocimiento en que la institución fundamenta su oferta.

Por lo anterior, la institución centra su formación en los siguientes campos del conocimiento, conforme a la clasificación normalizada de la educación ¹⁹:

- 03 Ciencias Sociales, Periodismo e Información
- 04 Administración de Empresas y Derecho
- 06 Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC
- 07 Ingeniería, Industria y Construcción
- 10 Servicios

En el marco de los procesos de autoevaluación y en cumplimiento de las condiciones de calidad, se ha identificado la necesidad de contar con una estrategia a largo plazo, que dé coherencia a todos los procesos y direcciona los esfuerzos de las diferentes facultades y dependencias hacia la creación, mantenimiento y desarrollo de ventajas competitivas; así como mejorar el perfil institucional y la posición en el mercado. El ejercicio se efectuó en el 2020, con la participación de la comunidad académica, a partir del cual se identifican las siguientes líneas estratégicas para desarrollar en los próximos diez años:

IUE REGIONAL: La IUE debe ampliar su cobertura a través de un crecimiento diversificado de la oferta académica, atendiendo a las necesidades del país.

- Interpretar permanentemente las necesidades de las regiones para ofrecer soluciones desde la docencia, investigación y extensión.

¹⁷ UNESCO. La Unesco avanza. *La agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. 2015. [en línea] <http://en.unesco.org/odgs>

¹⁸ ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE). *Education at a Glance 2020: OECD Indicators*, OECD. 2020. Publishing, Paris, [en línea] <https://doi.org/10.1787/69096873-en>.

¹⁹ DANE. *Clasificación Internacional Normalizada de la educación – Campos de educación y formación adaptada para Colombia* – CINE- F 2013 A.C. 2018. Bogotá D.C.: DANE. 2018

- Establecer convenios con autoridades de los municipios para la oferta y desarrollo de los programas de la IUE en sus localidades

IUE DIGITAL, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI): Los procesos misionales de la IUE deben estar dirigidos permanentemente al desarrollo de productos de CTI

- Participar activa y positivamente en convocatorias para el desarrollo de productos CTI con financiación del Estado
- Fortalecer el Centro de Investigación y Consultoría (CIC) especializándolo en la gestión de productos top (modelos, patentes y spin off)
- Diseñar y poner en marcha el parque tecnológico del Sur del Valle de Aburrá, de la mano de los gobiernos regionales y de las cámaras de comercio Aburra Sur y Oriente para propiciar órganos de vigilancia científica, tecnológica y del entorno en general para el diseño de soluciones desde la IUE.
- Diseñar de una política de promoción y desarrollo de los emprendimientos que surjan entre estudiantes y docentes, así como del público en general, especialmente para empresas de base tecnológica o cultural
- Adoptar tecnologías y digitalizar los procesos de la IUE, para respaldar los esfuerzos que se realicen en el fortalecimiento de las distintas áreas y sus productos, como parte del proyecto de regionalización e internacionalización de la oferta académica de la IUE, la digitalización se convertirá en un vehículo para garantizar la permanencia, rentabilidad y crecimiento institucional.

IUE VISIBLE: El cumplimiento de las exigencias propias de la vida académica, deben estar orientadas al logro de indicadores de visibilidad que ubiquen a la IUE en un panorama competitivo más fuerte.

- Mejorar la calificación de los grupos de investigación y de los docentes investigadores.
- Desarrollar condiciones de competitividad, a través del mejoramiento permanente de los resultados de las evaluaciones de egresados (pruebas saber pro, y otras similares).
- Participar en las estrategias locales, regionales y nacionales que fortalezcan la relación: Universidad, Empresa y Estado.
- Incrementar la participación de la IUE en las distintas asociaciones profesionales, tanto las actuales como las futuras.
- Consolidar de un área estratégica que respalde la investigación de necesidades, el desarrollo de soluciones y la comercialización de las mismas.

IUE DE CLASE MUNDIAL: Se requiere aprovechar las experiencias académicas e investigativas que se han logrado hasta ahora, para generar acciones que conduzcan a la creación de una IUE global.

- Generar condiciones para la obtención de recursos de cooperación internacional
- Promover la participación en agencias acreditadoras internacionales para lograr el acompañamiento de instituciones internacionales reconocidas y la acreditación internacional de programas e institucional.
- Desarrollar una política de bilingüismo y multiculturalidad
- Crear las condiciones necesarias para fortalecer los procesos de movilidad internacional y doble titulación internacional

IUE RESPONSABLE: Unir los esfuerzos académicos y administrativos que permite lograr y sostener el registro calificado y la acreditación de sus programas, en virtud de la generación de una imagen de responsabilidad universitaria, en los ámbitos social, cultural y ambiental.

- Divulgar permanentemente los resultados de los procesos y proyectos que impactan el entorno.
- Generar condiciones de sostenibilidad para la conservación de los bienes y recursos de la IUE y su entorno.
- Fortalecer la articulación con la educación media como respaldo al crecimiento de los programas de la IUE.
- Diseñar programas que atiendan a grupos de interés y de valor con necesidades especiales de formación.
- Continuar con una gestión eficiente, transparente y visible.

1.4 EL CONCEPTO DE CALIDAD EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL

La educación entendida como proceso y acción humana, dinámica, compleja y multidimensional que busca el crecimiento, desarrollo y transformación de la persona en todas sus dimensiones, por lo que debe estar en constante renovación e innovación, en coherencia con lo planteado en la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994. La educación brindada por la IUE reconoce y valida los rasgos diferenciadores inherentes a su servicio formativo, de tal forma que institucionalmente se puede mantener un alto grado de cumplimiento de estos,²⁰ de acuerdo con los requerimientos dados para la educación superior.

Con relación a la conceptualización de la calidad en la educación superior, formulada por el Ministerio de Educación Nacional, en el Decreto 1330 de 2019, se define como:

El conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.²¹

Para el Consejo Nacional de Acreditación, la alta calidad:

Hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o la naturaleza jurídica, identidad, misión, y tipología de la institución, y el modo en que se presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados.²²

Esta es la evidencia de la efectividad de la Misión y el Proyecto Educativo en relación con la aproximación al ideal que le corresponde como institución universitaria de carácter público, en el marco de los aspectos universales de la educación superior, conforme al tipo de institución y la especificidad de los programas académicos.

En este sentido, la calidad para la Institución Universitaria de Envigado se concibe como,

El cumplimiento de su promesa de valor expresada en su Misión y Proyecto Educativo, como proyecto social que atiende las demandas del territorio, a través de la docencia, investigación y extensión para su transformación e innovación, enmarcado en el mejoramiento continuo.

Asimismo, se expresa su efectividad en el cumplimiento de la Misión y Proyecto Educativo, como institución universitaria pública, que atiende las demandas sociales, a través de la transformación y desarrollo del entorno con sentido humano.

²⁰ INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos. ISO 9000:2015. Gineve, Suiza: ISO, 2015.

²¹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1330 (25, julio, 2019) *Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación*. Bogotá D.C. Ministerio. 2019. Artículo 2.5.3.2.1.1

²² CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CESU. Acuerdo 02 (1, julio, 2020). *Por el cual se actualizan el modelo de acreditación de alta calidad*. Bogotá D.C: Cesu. 2020. Artículo 2.



Componente Teleológico

2. COMPONENTE TELEOLÓGICO

2.1 LA MISIÓN y VISIÓN INSTITUCIONAL: UNA COMPRENSIÓN

La Institución hace explícito su compromiso con la comunidad académica, en el marco de su función ética y del ejercicio responsable de la autonomía, para lo cual establece la **Misión**,

La IUE, Institución de Educación Superior pública de orden municipal, es un proyecto social, centrado en la formación integral e incluyente, que contribuye al desarrollo de los diferentes aspectos de la persona y del territorio, a través de la docencia, investigación y extensión²³.

En este contexto, la IUE se constituye en un proyecto social, que desde su tradición educativa, se fundamenta en la formación integral e incluyente de profesionales, capaces de generar cambios con responsabilidad social, agentes capaces de dialogar y reconocer al “otro” y a “otros”, en el concierto de la sociedad del conocimiento²⁴.

Para el cumplimiento de la misión institucional, asume el compromiso, a través de las siguientes líneas de acción, en coherencia con sus objetivos:

La IUE, Institución de Educación Superior pública de orden municipal:

- Desarrollar una oferta de programas académicos, en el nivel de pregrado y posgrado (especializaciones y, las maestrías previa autorización).
- Cumplir la norma como establecimiento público de carácter municipal.
- Consolidar el sistema financiero institucional de acuerdo con nuestro carácter.
- Establecer el marco estratégico en el mediano y largo plazo de la Institución
- Desarrollar estrategias comunicativas, oportunas, veraces, actualizadas y efectivas.

²³ INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Acuerdo del Consejo Directivo 16 (1, septiembre, 2020). *Por medio del cual se actualiza la Misión, la Visión y los objetivos de la IUE. Envigado: La Institución.* 2020.

²⁴ UNESCO. *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La Educación Superior del Siglo XXI: Visión y Acción. Tomo II, informe final.* [en línea]. París: UNESCO, 5-9 octubre de 1998. p 2 - 3.

La IUE es un proyecto social:

- Identificar el desempeño profesional de los egresados.
- Identificar el aporte de los egresados en el medio.
- Determinar el reconocimiento por parte de la sociedad de los egresados.
- Desarrollar estrategias de acompañamiento al estudiante, a través del área de desarrollo humano.
- Desarrollar estrategias de promoción y prevención en la comunidad académica.
- Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia estudiantil y graduación.
- Ofertar servicios y proyectos de extensión que impacta a la región.
- Desarrollar proyectos de investigación que resuelven problemas de la comunidad.
- Ofertar servicios a los egresados de la institución.

Proyecto social, centrado en la formación integral e incluyente:

- Ofertar programas de pregrado y posgrados pertinentes.
- Realizar análisis de las necesidades del medio y demandas del mercado laboral.
- Desarrollar acciones de formación investigativa e investigación formativa.
- Establecer el aporte relativo en las competencias genéricas.
- Desarrollar acciones de formación en las dimensiones epistemológica, ética y estética.
- Desarrollar prácticas pedagógicas que promuevan la autoformación
- Contar con ambientes de aprendizaje de acuerdo con los propósitos de formación de los programas.
- Incorporar el uso de las TIC en los procesos académicos e investigativos.
- Desarrollar procesos pedagógicos que valoren la diversidad en términos de equidad.
- Formar a los docentes a fin de atender las particularidades de los estudiantes.
- Caracterizar la población estudiantil a fin de atender sus necesidades de formación.
- Atender la población según las características y las particularidades de la población estudiantil.
- Implementar infraestructura física y tecnológica para favorecer el acceso de toda la población.
- Desarrollar estrategias que favorezca la permanencia estudiantil y graduación.
- Implementar procesos de admisión, matrícula y evaluación con criterios de transparencia y equidad.

Contribución al desarrollo de los diferentes aspectos de la persona y del territorio a través de la docencia:

- Diseñar programas considerando el desarrollo de competencias genéricas y específicas en coherencia con el propósito de formación.
- Desarrollar acciones para el fortalecimiento de una cultura investigativa.
- Desarrollar desde los programas acciones de responsabilidad social que vinculen a los estudiantes.
- Desarrollar estrategias que promueva en los estudiantes el respeto por el entorno.
- Desarrollar mecanismos para la oferta de programas de formación y actualización de los egresados.
- Ofertar programas de formación complementaria, en arte, cultura, deporte y recreación.
- Desarrollar proyectos de formación que atiendan las necesidades específicas del territorio.

Contribución al desarrollo de los diferentes aspectos de la persona y del territorio a través de la investigación

- Desarrollar estrategias para la creación, fortalecimiento y consolidación de espacios para el desarrollo de la formación investigativa.
- Desarrollar estrategias para el desarrollo de una cultura investigativa.
- Fomentar la participación de investigadores en formación.
- Estimular la producción académica, investigativa y artística.
- Fomentar la creación, la consolidación y el fortalecimiento de grupos de investigación
- Desarrollar proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios, mediante alianzas estratégicas.
- Fomentar la participación de la comunidad académica en redes académicas y científicas.
- Promover obras en los diferentes saberes, que incentiven la docencia, la investigación y la extensión.
- Articular los procesos de investigación con las actividades académicas de las instituciones educativas de su entorno.

- Desarrollar proyectos de investigación que contribuyan a solucionar las necesidades del entorno.
- Formar profesionales con capacidades en investigación que les posibilite, desde su práctica profesional, ofrecer soluciones a las problemáticas de su entorno.

Contribución al desarrollo de los diferentes aspectos de la persona y del territorio a través de la extensión:

- Promover la participación de los estudiantes en el desarrollo de los servicios de extensión.
- Promover en la comunidad académica la cultura del emprendimiento.
- Desarrollar en los estudiantes habilidades de interculturalidad.
- Desarrollar competencias en una lengua extranjera.
- Promover la movilidad nacional e internacional.
- Desarrollar estrategias de internacionalización del currículo y de la investigación.
- Desarrollar acciones que promuevan la difusión del conocimiento, a través de educación continua.
- Ofertar servicios asistenciales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades.
- Gestionar proyectos con el sector externo en sus diferentes ámbitos y dimensiones.
- Ejecutar proyectos que aporten al estudio y a la solución de problemas regionales y nacionales.
- Desarrollar procesos académicos y de investigación aplicada para la generación de productos que promuevan la transferencia social de conocimiento.
- Desarrollar estrategias para el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial.

La **Visión** prospectiva institucional como proyecto social, responde a los nuevos desafíos de la formación profesional, de la investigación, de la responsabilidad social, dadas las demandas de los diversos sectores sociales y productivos, hoy más que nunca dependientes de la gestión del conocimiento. Es así como desde lo institucional nuestra Visión expresa que:

La Institución Universitaria de Envigado será reconocida como un proyecto social, comprometida con la excelencia desde la docencia, la investigación y la extensión; que aportará al desarrollo sostenible del territorio, con criterios de administración responsable, transparente y eficiente.²³

Los elementos de la visión se alinean a las líneas estratégicas identificadas en el ejercicio de prospectiva institucional a 2030, en el que se ratifica el compromiso de ofrecer programas de educación superior de alta calidad y desarrollar proyectos promotores de transformaciones sociales, en el marco del aseguramiento de la calidad, lo cual se confirma en la identificación de los elementos fundantes de la Misión y Visión.

2.2 LOS PRINCIPIOS

La Institución asume el compromiso con los principios éticos²⁴ de: la vida, la libertad, la equidad y la recta intención; entendidos estos como, “elementos compositivos de vida que se desean conservar en las actuaciones y reflexiones”²⁵. En coherencia con ello, los principios que definen la identidad institucional, que prevalecen, y conforme con lo establecido en el Estatuto General y reglamentos institucionales, son:

- Autonomía
- Integridad
- Universalidad
- Pertinencia

²³ INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Acuerdo del Consejo Directivo 16 (1, septiembre, 2020). *Por medio del cual se actualiza la Misión, la Visión y los objetivos de la IUE*. Envigado: La Institución, 2020.

²⁴ Proviene del latín *principium* y del griego *arjè*, lo cual significa “base, origen, razón fundamental sobre la cual se procede discutiendo en cualquier materia” Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española.

²⁵ INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Resolución Rectoral 0430 (12, junio, 2018). Por medio de la cual se adopta el código de integridad y se fusiona con el Código Buen Gobierno en la Institución Universitaria de Envigado. Envigado: La Institución, 2018. [en línea] <https://www.iue.edu.co/la-iue/planeacion/codigo-del-buen-gobierno.html#2018>

- Multiversidad
- Convivencia
- Responsabilidad social
- Desarrollo sostenible y social
- Innovación

2.3 LOS VALORES

Entendidos estos como la concreción de los principios enfocados a desarrollar el alcance de los postulados universales que sustentan la estructura formativa del sistema de educación. Los valores representan ideales, anhelos y sueños, que orientan el comportamiento humano de una institución en el marco del cumplimiento de las metas, y propósitos que inspiran la existencia institucional. Es así como se cree que los valores educativos deben ser promovidos por una verdadera “Escuela Democrática”²⁶.

- Servicio
- Compromiso
- Disciplina
- Responsabilidad
- Respeto
- Honestidad
- Transparencia
- Justicia
- Participación

2.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La Institución Universitaria de Envigado, en coherencia con los objetivos de la Educación Superior establecidos en la Ley 30 de 1992, plantea los siguientes objetivos del PEI:

1. Formar integralmente profesionales en los distintos campos del conocimiento, mediante la oferta de pregrados y posgrados pertinentes, de acuerdo con las necesidades y expectativas del territorio.
2. Promover prácticas de inclusión que contribuya a la formación integral y al desarrollo del ser.
3. Consolidar una cultura de investigación que promuevan la producción académica y científica y la gestión del conocimiento.
4. Establecer una interacción dinámica con los diferentes sectores, contribuyendo a la solución de sus problemáticas.
5. Promover acciones de internacionalización que contribuya al posicionamiento y fortalecimiento de las funciones sustantivas de la institución.
6. Direccionar la gestión y el desempeño, que facilite la ejecución y seguimiento del marco estratégico institucional.
7. Incorporar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación que promuevan la gestión e innovación académica y administrativa con criterios de calidad.
8. Administrar en forma eficiente los recursos educativos, físicos, tecnológicos y ambientales, soportando el desarrollo misional.
9. Promover la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento de la calidad de los programas académicos e institucional en coherencia con su marco estratégico.

²⁶ MEIRIEU, Philippe y DEVELAY, Michel. Emilio. *Vuelve pronto... ¡Se han vuelto locos!*. Santiago de Cali: Nueva Biblioteca Pedagógica, 2003. P. 264



3. COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

En coherencia con lo establecido por el Consejo Nacional de Educación Superior- Cesu, el gobierno institucional, se define como “un sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de la Misión a través del PEI, con criterios de ética, eficiencia, eficacia, calidad, integridad, transparencia y un enfoque de participativo”²⁷ y dado el carácter público de la Institución, en el cumplimiento de las dimensiones establecidas en el Modelo integrado de Planeación y Gestión- MIPG, la institución ejecuta acciones de manera integrada que posibilitan la planeación y gestión institucional, en el mediano y largo plazo, para el logro de la Misión y de sus objetivos.

3.1 POLÍTICAS DE DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

La IUE en el marco de los diferentes modelos de gestión que le aplican como establecimiento público, que ofrece un servicio social, educación superior, formula las siguientes políticas:

- Gestión integral para la planeación, implementación, seguimiento, evaluación y control, con miras a satisfacer las necesidades de los grupos de interés y de valor caracterizados y el logro de los objetivos institucionales enmarcados en el presente Proyecto Educativo, concretadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.
- Seguimiento y evaluación del desempeño Institucional que permita la medición permanente de los avances en la consecución de los resultados previstos en la planeación institucional dentro del marco de la plataforma estratégica institucional.

²⁷ CESU. Acuerdo 02 (8, noviembre, 2017). *Por medio del cual se establece la Política pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior*. Bogotá D.C.: Cesu. 2017. P. 2

**Componente de
Direccionamiento
Institucional**

- Mejoramiento continuo de la institución estableciendo acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, garantizando la integración entre las diferentes dimensiones de Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y los sistemas de gestión de la Educación Superior.
- Vinculación efectiva de los grupos de interés y de valor en la planeación, ejecución y evaluación de la gestión institucional, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.
- Fortalecimiento de los valores del servicio público, definidos en el código de integridad y buen gobierno a través de acciones que permitan un seguimiento efectivo a los riesgos de gestión y corrupción, así como su mitigación.
- Promover la innovación y mejora de la prestación de servicios a grupos de interés y de valor, que permita la generación, identificación, apropiación, análisis, difusión, preservación del conocimiento institucional.
- Diseño de estrategias para la formulación, evaluación y difusión de los lineamientos y acciones en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de los servidores públicos, contratistas, y la extensión de sus efectos, para la defensa de los intereses de la institución como entidad pública.
- Acceso a la información y lucha contra la corrupción que asegure el ejercicio de su derecho al acceso a la información pública mediante la divulgación de esta, de forma adecuada, veraz, oportuna y gratuita, así mismo, un flujo interno permanente de información para la prevención, detección e investigación del riesgo de corrupción.
- Gestión eficiente y transparente de los recursos que le son entregados por el Estado o la sociedad, en cumplimiento de su Misión y objetivos institucionales.
- Constitución de una cultura de rendición de cuenta en la que se informe y dialogue con los grupos de interés y de valor, de manera periódica, planeada y participativa.
- Implementación de sistemas de información confiables e integrados para la verificación del grado de cumplimiento de la Misión y que fundamente la toma de decisiones.
- Análisis de indicadores asociados a los diferentes procesos para el seguimiento y evaluación en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales del presente Proyecto.
- Establecimiento de acciones para promover una comunicación asertiva y relaciones de coordinación entre la comunidad universitaria y académica, en el marco del desarrollo institucional.
- Implementación de campañas de promoción y mercadeo efectivos de la oferta académica y servicios educativos para establecer vínculos frecuentes y permanentes con la comunidad.

Para el cumplimiento de estos lineamientos, la Institución asume compromisos éticos para una gestión administrativa con eficiencia, honestidad, integridad y transparencia, en el cumplimiento de las funciones misionales, fortaleciendo los diferentes procesos de gestión, de control, de auditoría y de aseguramiento de la calidad conforme a los compromisos dados el Código de Integridad y Buen Gobierno Institucional²⁷, a fin de generar un estilo de dirección de comportamiento transparente y respondiendo a las necesidades de la comunidad.

²⁷ INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. *Resolución Rectoral 0430 (12, junio, 2018). Por medio de la cual se adopta el código de integridad y se fusiona con el Código Buen Gobierno en la Institución Universitaria de Envigado.* Envigado: La Institución, 2018. [en línea] <https://www.iue.edu.co/la-iue/planeacion/codigo-del-buen-gobierno.html#2018>



4. COMPONENTE DE DOCENCIA

4.1 CONCEPTO DE DOCENCIA

La docencia, entendida como un proceso misional en el que se propicia una interacción y recreación del conocimiento y cultura en el marco de una relación pedagógica entre docente y estudiante con el propósito de alcanzar una formación integral. En este contexto, la docencia, función sustantiva, conlleva al reconocimiento de la labor docente, la cual,

Implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional de los establecimientos educativos²⁸.

La Institución Universitaria de Envigado atiende la demanda social de programas y de formación definiendo lineamientos que orientan de manera concreta y específica el qué y el cómo de los procesos curriculares, las modalidades pedagógicas, los métodos y formas de evaluación en un marco de permanente interacción entre la Institución y su entorno social²⁹.

4.1.1 Declaración de la docencia en la IUE

La IUE concibe la docencia como la base de la articulación entre los lineamientos curriculares, pedagógicos y didácticos, y las iniciativas y proyectos en los que interactúan docentes y estudiantes, para desarrollar y dar vida al currículo en sus diferentes componentes. Estos se organizan e integran en oportunidades, experiencias y actividades de enseñanza - estudio aprendizaje, según áreas y componentes de formación, líneas de profundización y de investigación que correspondan a los propósitos de formación en cada profesión.

²⁸ COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1278 (19, junio 19, 2002). *Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente*. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2002.

²⁹ DÍAZ VILLA, Mario. Asesoría académica. *Formulación de las diferentes dimensiones del modelo de formación Institucional*. 2011



**Componente
de Docencia**

4.2 POLÍTICAS DE DOCENCIA

Para dar cumplimiento a la declaración de la docencia en los procesos académicos se parte de criterios como la reflexión, la participación en el debate y la construcción colectiva que direccionan la apropiación y reconstrucción de las distintas propuestas académicas y curriculares, así como de prácticas pedagógicas, investigativas y evaluativas proyectadas en torno a los principales aspectos de la vida institucional que se relacionen con aspectos tales como:

- Oferta de programas de pregrado y posgrados de calidad académica pertinentes, que contribuyan al desarrollo humano y la transformación de la región.
- Diseño de currículos atendiendo los lineamientos de integralidad, flexibilidad, interdisciplinariedad, formación investigativa, centrada en el aprendizaje.
- Organización e integración de oportunidades, experiencias y actividades de enseñanza estudio - aprendizaje, según áreas temáticas y líneas de profundización o de investigación que correspondan a los propósitos específicos de formación en la disciplina o profesión
- Desarrollo de prácticas pedagógicas que promuevan la autoformación, centradas en el conocimiento intelectual y social de los estudiantes.
- Transformación del sistema de evaluación que garantice la verificación y seguimiento permanente del proceso académico de los estudiantes.
- Consolidación de la cultura científica, desde la formación, acercamiento y vinculación de la comunidad académica a las dinámicas y quehacer investigativo cuantitativo o cualitativo.
- Fomento de la investigación a través de equipos interdisciplinarios que reflexionen alrededor de los procesos de formación, incidiendo en el mejoramiento continuo de los programas académicos.
- Promoción de procesos innovadores que incidan significativamente en el desarrollo de nuevos modelos curriculares.
- Formación Integral en el ámbito de la vida como un todo, por lo tanto, el cual no se agota en el desarrollo de los currículos y en el cumplimiento de los planes de estudio correspondientes.
- Apropiación y uso de las herramientas propias a las TIC como soporte al desarrollo de los procesos académicos y curriculares de la institución.

Por todo ello, los lineamientos institucionales dan respuesta a las exigencias nacionales en el contexto de globalización el cual viene generando profundas transformaciones en materia científica, tecnológica, social, cultural y política.

4.3 DE LOS PERFILES

4.3.1 Perfil del estudiante

Como Institución de educación pública, tiene como uno de sus principales propósitos la formación de estudiantes desde la inclusión como se expresa en la Misión, con responsabilidad y compromiso en su proceso de formación integral, personas con pensamiento analítico y crítico; que les permite recibir, y estar dispuestas a alcanzar su realización personal y profesional.

Personas con capacidad de comprender, interpretar y evaluar textos en ámbitos académicos, de solucionar problemas provenientes de diversos contextos lógicos matemáticos, de comprender problemas y fenómenos políticos, económicos o culturales y de manejar una lengua extranjera, de acuerdo con el nivel académico. Las cuales son evidenciables desde los instrumentos de admisión y el seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje a lo largo de su formación.

Estudiantes con actitud de desarrollar o fortalecer habilidades cognitivas, investigativas, interpretativas, comunicativas y propositivas. De hacer uso de manera responsable de las TIC para su formación académica y personal. De trabajar en equipo, de planificar sus actividades y contar con una sensibilidad por la justicia,

el bien común y las estructuras democráticas del país. Con sentido de responsabilidad en aspectos sociales, ambientales, culturales y laborales permitiéndoles el desarrollo de sus diferentes dimensiones.

4.3.2 Perfil del docente

El docente de la Institución Universitaria de Envigado, promueve el proceso de enseñanza – estudio aprendizaje, en sus componentes misionales, para lo cual enfoca sus conocimientos para la formación integral. Conforme a lo establecido en el Estatuto Docente y el Modelo Pedagógico Dialógico, el docente de la IUE, es un ser humano, profesional idóneo con conocimientos disciplinarios, formación en docencia universitaria y, preferiblemente, con experiencia investigativa en su disciplina. Comporta una actitud, que evidencia:

- Su compromiso con la solución de problemas sociales que coadyuva, dentro de la autonomía propia de la Institución, a la prestación de un servicio público, cultural, inherente a la finalidad social del Estado.
- Un rigor metódico e investigativo que se evidencia en el proceso de enseñanza-estudio aprendizaje, a través de prácticas pedagógicas que, con su forma de ser, propenden por conversar, preguntar y responder, y con su forma de interactuar con el mundo y con los demás.
- El encuentro con otros seres humanos que desempeñan el rol de estudiantes y los reconoce, como seres que siempre están instalados en una actitud, emoción o sensibilidad.
- El respeto por la diversidad y pluralidad de los seres humanos, y comprende las diferencias que existe entre las capacidades y habilidades de cada uno.
- Su permanente cualificación pedagógica, didáctica y disciplinar para atender las actividades propias de su rol.
- Una orientación, que no concede, ni impone al momento de compartir sus conocimientos, ni descalifica al estudiante, es guía en el proceso de formación.
- La creación de espacios para la promoción de procesos investigativos en el aula y favorece el desarrollo de proyectos científicos y de innovación.
- El uso de las TIC como una mediación en el proceso de enseñanza –estudio.

4.3.3 Perfil del egresado

Los atributos, conocimientos, habilidades y actitudes de los egresados de la IUE, son el indicativo de la actividad profesional y de la formación integral alcanzada. Los egresados al final de su formación estarán en capacidad de desempeñarse de acuerdo con la declaración explícita en el propósito de formación y las competencias genéricas y específicas de cada programa desde los aspectos disciplinares.

Los egresados de la IUE estarán en capacidad de comprender, reflexionar y transformar su entorno, reconociendo y respetando las diferencias en un contexto intercultural. El egresado, es un ser humano que evidencia la capacidad y actitud:

- En el saber específico de la disciplina, y su aporte al mejoramiento y transformación de su vida, su entorno y la sociedad.
- De reflexionar sobre la incidencia de sus acciones en el otro y en el entorno, con sentido de responsabilidad social.
- De transformar e innovar aportando en los diversos contextos sociales y culturales, de manera interdisciplinar.
- De dialogar con el “otro” y con “otros”, respetando la diversidad y pluralidad de los seres humanos.
- De insertarse en realidades globales de conocimiento e interculturalidad, interactuando de manera apropiada y efectiva.

Personas con formación disciplinar para acceder a mejores oportunidades de vinculación en el ámbito profesional y a estudios superiores de forma óptima y cumpliendo con los estándares. Seres humanos íntegros, caracterizados por ser respetuosos, sociables, solidarios, cívicos, honrados, organizados y emprendedores, ciudadanos que puedan desarrollarse conscientemente.

4.3.4 Perfil del personal directivo y administrativo

El personal directivo y administrativo, quienes cumpliendo de los requisitos de formación académica y experiencia establecida en el manual de funciones, y en consonancia con los principios del buen gobierno institucional²⁸ y el código de integridad del servicio público, comporta una actitud, que evidencia:

- El reconocimiento y valoración de todas las personas, independiente de su condición, con equidad e igualdad.
- El cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades asignadas.
- La disposición permanente para resolver las necesidades de los grupos de interés y de valor.
- La prevalencia de los intereses institucionales, de acuerdo con los objetivos de la IUE.
- La toma de decisiones de manera consecuente con la visión y la dirección estratégica institucional, basada en hechos, datos y herramientas de información.
- La gestión eficiente y eficaz de los recursos que le son entregados por el Estado o por la sociedad.
- La construcción de una cultura de rendición de cuentas periódica, planeada y participativa sobre la realización de la Misión, el PEI y su gestión.

4.4 DEL MODELO PEDAGÓGICO DIALÓGICO

El Modelo Pedagógico Dialógico IUE tiene su centro de gravedad en el reconocimiento de la naturaleza dialógica del ser humano, asumiéndolo como un ser tanto biológico como cultural simultáneamente a cada instante. La conciencia de esta naturaleza junto con el reconocimiento de que la educación es un proceso que se vive eminentemente desde el lenguaje, nos conduce a hacernos cargo de la calidad de nuestras conversaciones y de nuestros diálogos, cuidando las emociones y las razones que cultivamos, cuando lideramos procesos de formación, es decir, procesos de enseñanza-estudio y aprendizaje.

En este sentido el Modelo Pedagógico Dialógico apunta en todo sentido a la generación de un medio ambiente, humano, amable que permita la permanencia de todos los integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, egresados, administradores, directivos, padres de familia y sector productivo, sea grata y productiva en la cotidianidad del vivir.

Una imagen didáctica del Modelo Pedagógico Dialógico de la IUE es la de una práctica en espiral, recursiva y permanente que va y viene de las acciones educativas a las reflexiones antropológica, epistemológica, estética, ética, y pedagógica, realimentándose mutuamente, de cara a lograr lo que cada quien pretende bajo el amparo de la Misión de la IUE: ser una persona integral, ser un profesional idóneo y contribuir a la construcción de una Colombia centrada en la armonía y en paz ²⁹.

Esquema general del modelo

Metas: El logro de los aprendizajes y la comprensión de la cultura como un modo particular de vivir.

El maestro: Ejerce el poder de servir, no el poder de imponer o de dominar a los demás y convoca al diálogo pertinente en medio del respeto mutuo.

²⁸ CESU. Acuerdo 02 (8, noviembre, 2017). *Por medio del cual se establece la Política pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior*. Bogotá D.C.: Cesu. 2017. P. 7

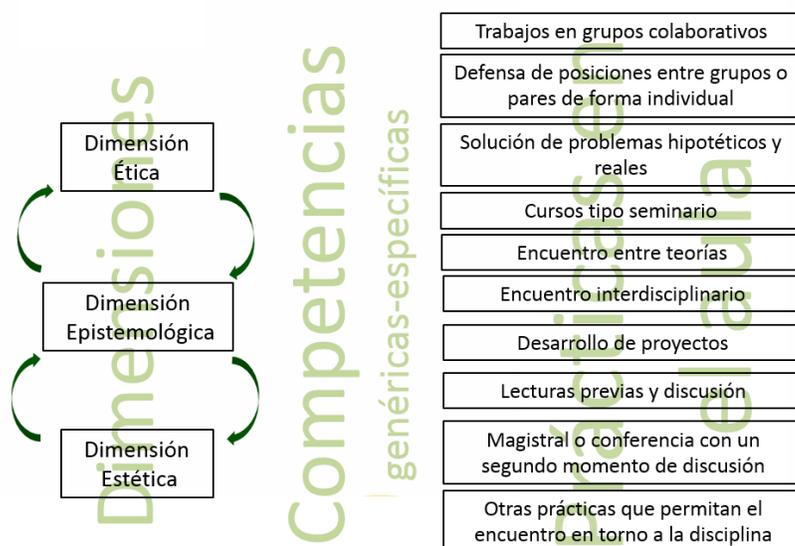
²⁹ INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Acuerdo del Consejo Académico 158 (27, junio, 2010). *Por medio del cual se adopta el Modelo Pedagógico Institucional*. Envigado: La Institución, 2010.

El estudiante: El estudiante participa activamente estudiando, esta acción facilita el proceso de enseñanza-estudio para que surja en él un aprendizaje.

Desarrollo: Progresivo a partir de la construcción de nuevos significados, del dominio de nuevas estrategias de aprendizaje y del reconocimiento del otro como un ser válido.

Método: Privilegia la cooperación y participación de los estudiantes en su propia formación fomentando el trabajo independiente. La valoración del rendimiento académico (lo epistemológico), de las cualidades humanas (lo ético) y los deseos y expresiones singulares (lo estético) de los estudiantes.

Contenidos: Científicos, pertinentes a la disciplina específica, centrados en el aprendizaje³⁰



Gráfica 1. De las prácticas en el aula, asociadas al modelo pedagógico

4.5 DE LA FORMACIÓN INTEGRAL

La IUE desarrolla un conjunto de acciones orientadas a promover el desarrollo perfectivo de la plenitud de las potencias de la persona humana. En consonancia con el modelo pedagógico institucional, la formación integral se promueve a través de un “conjunto de prácticas sociales, encaminadas a desarrollar habilidades en las distintas dimensiones del vivir correspondientes a un individuo”³¹, de acuerdo con la Misión institucional.

En este sentido, las dimensiones que integran el modelo, son constituyentes del desarrollo integral del estudiante, sin embargo, es en la dimensión pedagógica donde de manera concreta se produce una forma de identidad y un vínculo más estrecho con las diferentes expresiones del conocimiento. Por consiguiente, la Institución desarrolla las acciones pertinentes para promover en el estudiante el aprender a conocerse asimismo y al mundo que le rodea, a transformar ese mundo y lograr su propia autotransformación en las diferentes dimensiones del vivir, en coherencia entre el sentir, el pensar y el actuar. La formación integral implica, la apropiación de los contenidos propios de la disciplina necesaria para el aprendizaje y resolución de problema complejos, además de la formación de valores humanos, culturales y sociales.

En la Institución Universitaria de Envigado, la formación integral se entiende como el proceso a través del cual se potencia en los seres humanos, el desarrollo armónico de sus capacidades en tres dimensiones:

³⁰ PALACIO G., Carlos y RAMÍREZ B., Álvaro. *Modelo pedagógico dialógico de la Institución Universitaria de Envigado (IUE)*. En: *Colección Pedagogía Iberoamericana*. Tomo 3. Currículos, modelos y metodologías. Colombia. Bogotá: Ed. REDIPE, 2012. Envigado: Sello Editorial IUE, 2010. p. 110-111

³¹ INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Acuerdo del Consejo Académico 158 (27, junio, 2010). *Por medio del cual se adopta el Modelo Pedagógico Institucional*. Envigado: La Institución, 2010.

- Epistemológica: se refiere al saber específico de la disciplina, y el aporte del saber en la creación, la reflexión y al mejoramiento y transformación de su vida, su entorno y la sociedad.
- Estética: es la capacidad que tiene el ser humano en su vida diaria, de crear, inventar, innovar y armonizar. Desde cada disciplina, se crea e innova aportando a la solución de problemas sociales.
- Ética: es la capacidad de reflexionar sobre la incidencia de sus acciones en el otro y en el entorno.

Perspectivas de la Formación Integral

En coherencia con lo anterior, la Institución promueve el desarrollo de la formación integral, a través de una oferta de formación diversificada asegurando el conocimiento y aplicación de los conceptos centrales de su disciplina y la formación en valores humanos, culturales y sociales. De igual forma, con la implementación de prácticas pedagógicas para el desarrollo de la sensibilidad, el aprendizaje crítico y la responsabilidad social; generación de espacios que promuevan la expresión artística, cultural y deportiva para el establecimiento de vínculos interculturales y la diversificación de la formación, asegurado el conocimiento disciplinar y las pautas principales de acción y aplicación concreta de acuerdo con su saber.

4.6 DE LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES

La Institución Universitaria de Envigado, definen una serie de orientaciones epistemológicas, pedagógicas y evaluativas para apoyar el proceso de formación desde la fundamentación, planeación y gestión del conocimiento que se hace explícito en el currículo de acuerdo de su tipología, nivel de formación o académico, en cumplimiento de la Misión, Visión y Proyecto Educativo Institucional.

El currículo, es entendido institucionalmente como el conjunto de criterios, planes de estudios, metodologías y procesos que determinan la clasificación, selección, organización, distribución y evaluación consciente y sistemática de los contenidos de formación, que contribuyen a la formación integral expresada en la Misión institucional (problemas/conocimientos y sus relaciones entre teoría y práctica), desde las dimensiones, epistemológica, ética y estética.

Los lineamientos curriculares, tienen como propósitos:

- Promover la integración de actividades científicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas, en aras de una formación integral, con base en el reconocimiento de la multiculturalidad y la pluralidad de saberes, en el ámbito nacional e internacional.
- Instaurar diversas formas de selección, organización, distribución, acceso y evaluación del conocimiento y saberes, mediante el uso de estrategias pedagógicas y didácticas articuladas al modelo pedagógico.
- Propiciar la flexibilidad en términos de pluralidad de rutas o trayectorias curriculares y pedagógicas, para una formación autónoma y un aprendizaje permanente.
- Favorecer una formación ética y sociopolítica, mediante la construcción de propuestas curriculares y pedagógicas orientadas al logro de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Fomentar el diálogo de saberes interdisciplinarios, estableciendo vínculos entre grupos académicos o investigativos para la realización de trabajos y proyectos, en los ámbitos intra e interinstitucional.
- Proponer acciones que permitan el acceso y permanencia con responsabilidad social, pertinencia, equidad e inclusión, mediante la oferta de propuestas formativas en las diferentes modalidades.

El Consejo Académico, a partir de las siguientes conceptualizaciones institucionales, formula los lineamientos curriculares para su implementación:

- La Institución entiende la interdisciplinariedad como la organización y convergencia del conocimiento, incluidos sus métodos y técnicas, que pueden ser transferida de una disciplina a otras,

en un mismo entorno académico, y su articulación con los diversos procesos formativos; promoviendo una visión holística desde otro tipo de actitudes, comportamientos y prácticas académicas.

- La flexibilidad curricular, se concibe como la apertura de procesos dinámicos de formación conducentes al desarrollo de la autonomía del estudiante, la democratización de oportunidades de acceso al conocimiento, referidas a intereses, expectativas, tiempo, lugar y rutas que favorecen el desarrollo de sus aprendizajes y, por ende, de su proceso de formación profesional.
- El crédito académico, unidad convencional de medida del trabajo académico del estudiante, de acuerdo a la modalidad, equivalente a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico, que comprende las horas de acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente y autónomo, que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para cumplir con los propósitos del aprendizaje.

4.7 DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Desde el proyecto Tuning, las competencias representan una combinación de atributos con respecto al conocer y comprender, saber cómo actuar, saber cómo ser.

Se presenta como una red conceptual amplia, que hace referencia a una formación integral del ciudadano, por medio de nuevos enfoques, como el aprendizaje significativo, en diversas áreas: cognitivas (saber), psicomotora (saber hacer, aptitudes), afectiva (saber ser, actitudes, valores) [...] abarca todo un conjunto de capacidades, que se desarrollan a través de procesos que conducen a la persona responsable a ser competente para realizar múltiples acciones (sociales, cognitivas, culturales, afectivas, laborales, productivas) por las cuales proyecta y evidencia su capacidad de resolver un problema dado, dentro de un contexto específico y cambiante.³²

La Institución tiene afinidad epistemológica con la noción de competencia concebida por el CESU, que alude a “un conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente en determinado contexto”³³. Se supera el “saber hacer”, apareciendo la dimensión de lo social, se integra un conjunto de comportamientos, conocimientos y actitudes tendientes a evidenciar desempeños y acciones profesionales en concordancia con los intereses y el alcance de los propósitos de formación de los programas académicos de la Institución. El concepto incluye la integralidad humana que se traduce en las tres dimensiones del ser: *epistemológica, ética y estética*.

En el mismo sentido, en la Institución en coherencia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional-MEN-, adopta la siguiente taxonomía, competencias:

- Básicas,
- Genéricas
- Específicas.

Tomando en consideración los antecedentes y los referentes teóricos, y soportado en el *Glosario de Tuning Educativa Structures*³⁴ y *Cesu*, la Institución define los resultados de los aprendizajes como

³² BENEITONE, P., ESQUETINI, C., GONZÁLEZ, J., MARTY, M. M., SIUFI, G. & WAGENAAR, R. (Eds.). Proyecto Tuning. *Reflexiones y perspectiva de Educación Superior en América Latina, informe final- Proyecto Tuning- América Latina 2004-2007*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2007. P. 36.

³³ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CESU. Acuerdo 02 (1, julio, 2020). *Por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad*. Bogotá D.C.:Cesu, 2020. P. 7

³⁴ GONZALEZ, Julia & WAGENAAR, Robert. *Tuning Educational Structures in Europe*. Bilbao: Universidad de Deuste. 2003

Las declaraciones explícitas de lo que el estudiante comprende, hace y reflexiona desde la disciplina como resultado de su experiencia en el proceso de formación, con pertinencia y asociado a las necesidades regionales, nacionales y globales.

La Institución en cumplimiento de los lineamientos curriculares, establece una ruta de los resultados de aprendizaje, el cual parte del diseño de los programas, con el estudio de pertinencia, y materializado en el propósito de formación, competencias genéricas y específicas, criterios de desempeño y plan de estudios, para su posterior seguimiento y evaluación a lo largo de la formación y finalizando con el estudio de impacto, que permita establecer acciones de mejora que contribuyan al logro de los procesos de formación y evaluación continua.

4.8 DE LA EVALUACIÓN

La Institución concibe la evaluación formativa y objetiva como un proceso permanente que tiene en cuenta el acompañamiento, seguimiento y la retroalimentación del trabajo académico realizado por el estudiante. Dicho proceso orienta la verificación del proceso de aprendizaje y, en consecuencia, el desarrollo de las competencias. La Institución establece mecanismos que permitan la evaluación de los aprendizajes, a través de un proceso participativo y dialógico de retroalimentación, facilitando a los estudiantes reconocer sus fortalezas y debilidades, y mejorar constantemente su desarrollo académico.

Los lineamientos para el seguimiento y la evaluación del desarrollo de competencias, especialmente las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades generales y aquellas que son específicas del ejercicio de la profesión o la disciplina en la que se forma al estudiante. Se definen las acciones evaluativas y su peso específico, para la valoración integral del conocimiento, de desempeño y el producto esperados, propios del desarrollo de las competencias y resultados de aprendizaje previstos, a saber:

- De conocimiento
- De desempeño
- De producto

El proceso evaluativo es transformador que se lleva a cabo a partir de dos acciones: asegurar y valorar los resultados de aprendizaje. Estas acciones permiten implementar continuamente mejoras en los procesos educativos y cumplir con las promesas de los perfiles de egreso que la Institución Universitaria se ha propuesto.

4.9 DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN UNA LENGUA EXTRANJERA

El dominio de las competencias en una lengua extranjera hace referencia al desarrollo de habilidades comunicativas, comprensivas y lecto-escriturales, de un idioma extranjero, lo cual le permitirá a la comunidad académica, sumergirse en otras culturas y acceder a escenarios de formación y práctica que posibiliten el aprendizaje y dominio de otras disciplinas.

Para lo cual la Institución plantea las siguientes políticas:

- Desarrollar estrategias metodológicas y didácticas, a través de los planes de estudios y de la oferta académica de educación continua, con el propósito de fortalecer estas competencias en los estudiantes.
- Promover el aprendizaje y fortalecimiento en las competencias lecto escriturales y hablantes en lenguas extranjeras, preferiblemente el inglés, de los docentes de la IUE, de acuerdo con la vocación disciplinar de los diferentes programas académicos de la Institución.

- Incentivar el aprendizaje y fortalecimiento de lenguas extranjeras a los egresados de la IUE, con el propósito de promover su cualificación.
- Desarrollar estrategias para el logro de lenguas extranjeras, en los administrativos y directivos de la IUE, con el fin de mejorar sus competencias laborales.

Desde la Escuela de Idiomas, se incentiva y promueve el aprendizaje de una lengua extranjera, para afrontar los desafíos globales de la actualidad, y acceder a diferentes conocimientos ya sea en su lengua natal o en la lengua extranjera.

4.10 DE LA FORMACIÓN POSGRADUAL

La formación posgradual requiere un compromiso con los profesionales que, en su mayoría, proviene de campos del conocimiento y laborales diversos, quienes demandan múltiples exigencias de formación. En ese orden de ideas, la heterogeneidad de los profesionales que buscan avanzar en su desarrollo humano, académico y profesional, exigen formular propuestas de formación que respondan a los intereses y necesidades que hoy día demanda el entorno y el medio.

Teniendo como punto de partida la concepción de formación integral, se plantea una serie de lineamientos que orientan el desarrollo de la oferta en el nivel de posgrado:

- Promover el desarrollo personal de los estudiantes de posgrado, orientado al perfeccionamiento de su cualificación humana, desempeño ético y autoconocimiento orientado a la mejora personal.
- Aportar al crecimiento laboral, profesional y vocacional de los estudiantes de posgrado a través del perfeccionamiento disciplinar y la identificación de posibilidades en ejercicio de la profesión u oficio.
- Promover en los estudiantes la disposición a la apropiación de medios, metodología y herramientas propias de la disciplina y en nivel posgradual correspondiente, que apoyarán su desempeño profesional y humano.
- Encausar la visión prospectiva de los estudiantes de posgrado en cuanto a la pertinencia de su actuación personal al medio familiar y social al que se debe.

El desarrollo de la oferta académica en este nivel, ha seguido una dinámica de crecimiento marcada por los intereses de la comunidad y de la expansión institucional, contribuyendo al desarrollo social y económico de la región en diversos sectores de la economía.

4.11 PLAN INTEGRAL DE FORMACIÓN DOCENTE

Desde las declaraciones manifiestas en docencia, investigación, extensión e internacionalización, para la IUE, el docente es actor fundamental en los procesos misionales, por su calidad y su cualificación. La Institución asume el compromiso de implementar acciones orientadas al desarrollo docente, conforme a sus políticas institucionales, que fortalezcan su desempeño académico e investigativo. Para ello se formula el Plan Integral de Formación Docente, cuyo objetivo es generar espacios de formación para desarrollar competencias relacionadas con el quehacer docente, profesional y personal que promueva el mejoramiento de la calidad de los procesos misionales.

Para dar cumplimiento al Plan se formulan los siguientes ejes estratégicos:

- **Formación permanente**, fomentar la excelencia en el ejercicio del quehacer docente, mediante la actualización y promoción en la formación pedagógica, didáctica, en ciencia, tecnología e innovación, así como en su formación disciplinar.

- **Consolidación de personal docente**, consolidar una planta docente con formación académica posgradual pertinente de acuerdo con las áreas de conocimiento de los diferentes programas de la Institución.
- **Promoción de la formación posgradual**, promover la formación posgradual del docente, de acuerdo a las necesidades funcionales y de fortalecimiento de la calidad de los programas académicos de la Institución.
- **Fortaleciendo de competencias funcionales**, favorecer los conocimientos básicos necesarios para el buen desempeño de un funcionario público, mejorando sus capacidades operativas, administrativa y de gestión.
- **Acceso a programas de bienestar**, mantener un clima laboral y cultural, que favorezca el cumplimiento de los objetivos Institucionales y contribuya al bienestar de la comunidad universitaria.

4.12 DE LA EDUCACIÓN DIGITAL EN LA IUE

La definición de la política de educación mediada digitalmente, interpreta las orientaciones dadas a través de las políticas públicas, que permiten definir lineamientos que aseguren el cumplimiento de la Misión y Visión Institucional, la incorporación de las TIC, la articulación del modelo pedagógico, la implementación de didácticas pertinentes e intencionalidades coherentes con las propuestas curriculares y los procesos formativos que permiten hacer frente a los cambios tecnológicos y pedagógico-didácticos, que precisa nuevas perspectivas, competencias y modelos de formación.

El sentido de la política de educación mediada digitalmente en la IUE, refleja las múltiples posibilidades de crecimiento académico, proyección y expansión que permiten generar impacto sociocultural con cobertura, pertinencia, calidad, equidad e inclusión. Para lo cual se plantea:

Promover los desarrollos digitales, accesibilidad a la educación, pertinencia y cobertura, con estándares de calidad, en coherencia con los procesos, procedimientos, necesidades, exigencias y tendencias de la sociedad del siglo XXI, la cual se encuentra soportada en una economía digital, del conocimiento e hiper conectada, en el marco de cumplimiento de la Misión y Visión institucional.

Se pretende atender las necesidades y expectativas de educación de la región y el territorio, a la vez que fortalece los procesos de aprendizaje-enseñanza en un medio cada vez más tecnológico y globalizado, proponiendo la diversificación de la oferta de servicios en red, en coherencia con la normatividad vigente.

Desde una perspectiva curricular, la incorporación de las TIC, están orientadas al diseño e implementación de las estrategias pedagógico-didácticas, que implica la transformación de las prácticas a fin de generar valor agregado al proceso de aprendizaje, por cuanto requiere que las actividades diseñadas vinculen al estudiante como protagonista de este.

Al operacionalizar la política se definen las acciones en torno a:

- Diversificación de tipología de los cursos: teórico, teórico-práctico y práctico conforme a las intencionalidades pedagógicas, curriculares y evaluativas.
- Diversificación de las modalidades de oferta: además de la presencial, desarrollar ofertas, a distancia, virtual, dual u otros que combinen e integren las anteriores modalidades.
- Dinámicas institucionales: conforme a las ofertas de extensión, cursos o propuestas a medida, flexibilidad curricular, como el uso de plataformas digitales como apoyo a procesos académicos, investigativos y evaluativos.
- Incorporación de la TIC en las distintas actividades académicas.
- Flexibilidad académica y administrativa de acuerdo a la demanda institucional y de la región.

La política institucional en materia de formación digital, en cualquiera de sus metodologías - modalidades, responde a las funciones sustantivas y misionales de la Institución, a sus estrategias, metas e indicadores de crecimiento, proyección, cobertura y calidad institucional, además de articularse con las dimensiones organizacional, pedagógica, comunicativa y tecnológica propuestas por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de los lineamientos para la educación virtual y la importancia de la planeación y evaluación permanente sobre el funcionamiento e impacto de los programas y cursos que desde la modalidad educativa se oferten.

4.13 MEDIOS EDUCATIVOS PERTINENTES

Los medios educativos se entienden como aquellas condiciones, herramientas y recursos que determina una relación pedagógica, establecida en los proyectos educativos de programa e institucional. Estos medios, son los requeridos además para la producción y divulgación de los resultados de investigación, entre los que se cuenta, “la dotación de los ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje que incorporan equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o los que hagan sus veces recursos bibliográficos físicos y digitales, de bases datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, que atienden los procesos formativos, el desarrollo de la investigación y la extensión. insumos”³⁵.

Con el propósito de asegurar el cumplimiento de las políticas Institucionales, de acuerdo con la disponibilidad de recursos físicos y financieros, se definen los siguientes lineamientos:

- Disponer de una biblioteca con recursos físicos y virtuales para el fortalecimiento del aprendizaje y la investigación que posibilite la construcción de una red de conocimiento.
- Gestionar la suscripción a publicaciones electrónica y bases de datos nacionales e internacionales a fin de favorecer producción y divulgación de los resultados de investigación.
- Contar con espacios de laboratorio e insumos, para la formación investigativa, en el que se contraste la experiencia y los conceptos teóricos de acuerdo con el perfil profesional de los programas.
- Disponer de recursos informáticos y sistemas de interconectividad suficientes y actualizados, para garantizar el cumplimiento de las funciones sustantivas.
- Ofertar servicios a través de la virtualidad, facilitando el acceso desde cualquier lugar y momento.
- Implementar sistemas integrales de información institucional para la gestión del conocimiento institucional basado en análisis de datos reales.
- Implementar estrategias que permitan mejorar la capacidad, disponibilidad, uso, calidad, pertinencia y eficiencia de los medios educativos al servicio de las funciones sustantivas.

Su implementación favorece la gestión de conocimiento, permitiendo su promoción y su difusión, en tanto que la disponibilidad y calidad de los medios educativos, no solo se deben basar en la operación y control de los recursos, sino que, además, recopila y apoya la producción con el fin de salvaguardar el patrimonio cultural y científico de la Institución Universitaria de Envigado.

³⁵ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1330 (25, julio, 2019) *Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación*. Bogotá D.C.: El Ministerio. Artículo 2.5:3.2.3.2.9.



Componente de Investigación

5. COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN

5.1 CONCEPTO DE INVESTIGACIÓN

Proceso misional que consiste en el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad y, el uso de estos para crear nuevas aplicaciones y comprensiones. Proceso caracterizado por la creatividad, la innovación, la rigurosidad de los métodos, la validación y la comunicación con transferencia de conocimiento.

El Sistema de investigación de la Institución Universitaria de Envigado es el conjunto de actividades científicas y tecnológicas articuladas para el desarrollo de la investigación, la promoción, gestión, organización, proyección, valoración y transferencia de conocimiento con pertinencia social y ética en el que se incluyen las personas, las políticas y la infraestructura.

5.1.1 Declaración de investigación en la IUE

El proceso de investigación en la IUE busca la mejora continua mediante:

- La formulación y desarrollo de investigación aplicada para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados, de acuerdo con los campos de conocimiento de la oferta académica.
- El desarrollo de programas de formación del talento humano, favoreciendo la producción científica, académica y artística y la apropiación de herramientas para la investigación.

5.2 POLÍTICAS DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN

A partir de los principios y concepción del Sistema de Investigaciones de la IUE³⁶ se establecen las políticas que permiten dar integralidad al ejercicio de las funciones sustantivas:

- Propender por una cultura investigativa, mediante la formación del talento humano y la producción científica y académica conforme a estándares de calidad.
- Propiciar la cultura de la evaluación de las actividades de investigación, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad de los productos.
- Fomentar la creación, consolidación y fortalecimiento de grupos y semilleros de investigación como unidades básicas para la generación de conocimiento y la formación de nuevos investigadores.
- Promover el trabajo por proyectos interdisciplinarios, transdisciplinarios y multidisciplinarios, mediante alianzas estratégicas para lograr la articulación con redes académicas y científicas.
- Fomentar la participación de la comunidad académica en redes académicas y científicas.
- Promover obras en los diferentes saberes que incentiven la docencia, la investigación y la extensión para contribuir de manera efectiva al conocimiento, la calidad científica, calidad editorial, promoción cultural y desarrollo social, en los ámbitos nacional y regional, generando posicionamiento e impacto al Fondo Editorial IUE y la Institución Universitaria de Envigado

El sistema de Investigación de la IUE busca generar y proyectar dinámicas, procesos y actividades relacionadas con la investigación, desde una perspectiva sistémica y compleja, estimulando el trabajo investigativo y creando redes de apoyo y de articulación con diferentes actores vinculados con los procesos institucionales.

De las líneas estratégicas

Conforme a las políticas del sistema de Investigación, se definen las siguientes líneas estratégicas:

- Promoción de la formación investigativa del capital humano con calidad
- Desarrollo de investigación científica y tecnológica, factor de desarrollo social económico y cultural.
- Transferencia, difusión y divulgación científica con pertinencia.
- Gestión, seguimiento y evaluación de los procesos de ciencia y tecnología.

5.3 ALCANCE DE LA FORMACIÓN INVESTIGATIVA

La formación investigativa, es un conjunto de actividades que buscan la promoción y consolidación de la cultura científica de la Institución; desde la motivación, acercamiento y vinculación de la comunidad académica a las dinámicas y quehacer investigativo cuantitativo o cualitativo, mediante actividades formativas (curriculares y extracurriculares), prácticas académico-investigativas, participación en proyectos, convocatorias y programas de investigación, así como en la participación en redes de conocimiento, pasantías y estancias científica. De acuerdo con el nivel de formación, la Institución plantea la siguiente declaración con relación a la incorporación de la investigación para el desarrollo del conocimiento:

- Técnico profesional: aproximación a actividades investigativas mediante prácticas formativas exploratorias, con el propósito de identificar aspectos básicos pero esenciales de una problemática determinada, aplicando procedimientos y técnicas de recopilación y análisis de información.
- Tecnológico: incursionan en actividades de la investigación descriptiva, cuyos métodos y enfoques se centran en el análisis e identificación de objetos de estudio y en la comprensión de sus

³⁶ INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Acuerdo del Consejo Académico 008 (19, octubre, 2017). *Por medio se redefine la estructura del Sistema de Investigación de la IUE*. Envigado: La Institución, 2017.

características y propiedades. Aplica procedimientos utilizando conocimiento teórico y prácticos específicos para la resolución de problemas de acuerdo a su área de formación.

- Universitaria: abordan temáticas problematizadoras de investigación, con el fin de relacionar y conectar las diferentes metodologías de análisis, síntesis y afrontamiento; formulando y desarrollando soluciones y procesos aplicando conocimiento teórico y prácticos específicos.
- Especialización universitaria: las actividades que desarrolla permitirán la cualificación del ejercicio profesional y su perfeccionamiento ocupacional o disciplinar para resolver una necesidad o expectativa social u organizacional.
- Maestría,
 - Maestría de profundización: orientada a la adquisición de capacidades y habilidades para la aplicación del conocimiento mediante el fortalecimiento del ejercicio intelectual. Los seminarios en investigación buscan ampliar y desarrollar la capacidad de análisis, enfocada a la toma de decisiones.
 - Maestría de Investigación: se estructura y fundamenta en el estudio científico y en el fortalecimiento de capacidades y habilidades para el desarrollo y aplicación de la investigación, en áreas y líneas disciplinares específicas. Sus seminarios conducen y se enfocan al proyecto de investigación, susceptibles de continuar en posterior formación doctoral.

El Consejo Académico, definirá las declaraciones de acuerdo con la ampliación de la oferta en el nivel doctoral.

En coherencia con lo anterior, la Institución promueve la formación investigativa a través de los siguientes lineamientos:

- Desarrollar contenidos de formación relacionados con los aspectos epistemológicos, metodológicos y técnicos de la investigación formativa o científica pertinentes con el nivel de formación del programa
- Articulación curricular entre las líneas de énfasis o de profundización con las líneas o semilleros del grupo de investigación al cual está adscrito el programa.
- Promover la participación de los estudiantes en la formulación de proyectos o iniciativas de investigación de acuerdo con el área disciplinar y los objetivos de los semilleros o grupos de investigación.
- Desarrollar el trabajo de grado, como un escenario académico que permita promover la capacidad creativa e innovadora, en sus diferentes modalidades de acuerdo con el nivel de formación.
- Promover la cualificación permanente de la comunidad académica en aspectos técnicos relacionados con la gestión investigativa.
- Promover la participación de estudiantes en proyectos en los que se integre la docencia, la investigación y la extensión, dándole sentido a la formación.

5.4 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA INSTITUCIÓN

Articulados con la Misión y Visión institucionales y con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la investigación científica en la Institución Universitaria de Envigado se concibe como la actividad resultante del ejercicio metódico, creativo y académico de quienes aportan con sus saberes y trabajo al desarrollo de proyectos y actividades que derivan en productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación social, apropiación social del conocimiento y formación del recurso humano. Buscando el incremento del volumen de conocimiento y la transferencia de este, como solución y respuesta a los requerimientos de los individuos y la sociedad, en armonía y sostenibilidad con el medio.

En coherencia con lo anterior, la Institución promueve la investigación científica a través de los siguientes lineamientos:

- Favorecer la generación de conocimiento y producción científica por parte de la comunidad académica, mediante la gestión, orientación y apoyo al desarrollo de proyectos de investigación que respondan a las necesidades del medio.
- Apoyar la conformación y consolidación de grupos y semilleros de investigación como unidades básicas para la generación de conocimiento y la formación de nuevos investigadores.
- Publicar la información científica y académica, generada por la comunidad académica, mediante la operación del fondo editorial IUE.



6. COMPONENTE DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

6.1 DE LA PROYECCIÓN SOCIAL Y DE LA EXTENSIÓN

6.1.1 Concepto de proyección social y extensión

La Institución comprende y define la proyección social y extensión y, de manera integral:

Es una función sustantiva de la Institución Universitaria de Envigado que propicia y establece procesos permanentes de interacción e integración con el sector externo, para la generación, difusión y promoción del conocimiento con responsabilidad social, cumpliendo su servicio social y contribuyendo al desarrollo cultural, económico, social, sostenible y sustentable de la región.

Desde la perspectiva institucional, la proyección social y extensión pone al servicio de la comunidad los productos derivados de la docencia y la investigación, para contribuir a la solución de los problemas sociales, así como al fortalecimiento de la presencia activa de la Institución Universitaria en el ámbito nacional e internacional.

La Institución crea el Sistema de Proyección social y extensión, como un conjunto de acciones que posibilitan la interacción e integración con el sector externo, para la generación, difusión y promoción del conocimiento con responsabilidad social y ética en el que se incluyen personas y recursos. Desde el cual se establecen las siguientes políticas que permiten dar integralidad al ejercicio de las funciones sustantivas.

**Componente de Vinculación
con el Sector Externo**



Gráfica 2. Sistema de Proyección social y extensión

6.1.1.1 Declaración de proyección social y extensión en la IUE

La proyección social y la extensión en la IUE, posibilita el desarrollo de la comunidad en general y de sus grupos de interés y de valor, mediante la interacción dinámica y permanente de los agentes y sectores sociales e institucionales y la generación, difusión y promoción del conocimiento, aportando a la comprensión y solución de problemas y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, bienestar, la transformación cultural, social, productiva y sostenible de la región.

6.1.2 Políticas proyección social y extensión

Gestión del conocimiento. Promover la generación y transferencia del conocimiento con responsabilidad social a través de la articulación de la investigación, la docencia y la extensión.

Difusión del conocimiento. Desarrollar acciones que promuevan la socialización y difusión del conocimiento a través de los diferentes medios disponibles en la Institución.

Responsabilidad social. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades a impactar, promoviendo su desarrollo sostenible y sustentable.

Relaciones con el sector externo. Establecer relaciones con el sector externo que permitan el intercambio de experiencias e información; a fin de contribuir con el desarrollo de las comunidades en sus diferentes ámbitos y dimensiones³⁷.

Formación integral. Contribuir en la formación integral de seres humanos con sentido de responsabilidad social, conscientes de su compromiso con el conocimiento y la sociedad

³⁷ Dimensiones: Epistemología, ética y estética.

6.1.3 De las formas de Proyección social y extensión

Conforme a las políticas de proyección social y extensión, se plantean las siguientes formas, las cuales serán continuamente reevaluada a fin de cumplir con el compromiso institucional con el sector externo, a saber:

Educación continua: La generación de espacios para actualizar, formar, profundizar y complementar aprendizajes en las diferentes áreas del conocimiento y de la vida cotidiana, hacen parte de la esencia de la IUE. La educación continua es un espacio propositivo, permanente y dinámico en el que se integran las necesidades del entorno y las capacidades de la Institución para responder de manera oportuna, integral y en prospectiva a las necesidades de conocimiento.

Servicios académicos y proyectos especiales de extensión: Partiendo de las fortalezas académicas de las facultades y de las diferentes áreas de la Institución, y de las alianzas estratégicas, la IUE diseña y ejecuta programas y proyectos de formación e intervención a medida, basados en las necesidades identificadas de entidades públicas, privadas y grupos de interés, para el fortalecimiento de sus capacidades.

Gestión para el mejoramiento y el bienestar social: La IUE como proyecto social, propone la gestión para el mejoramiento y el bienestar social, de la mano de los procesos académicos y de investigación de las facultades para atender las necesidades del entorno, en lo que respecta al desarrollo de programas que atiendan el bienestar social, lo comunitario, el mejoramiento de la calidad de vida y los aspectos culturales; apoyando la gestión de proyectos en la comunidad.

Gestión de la investigación y la innovación para la transferencia de conocimiento: La gestión para el avance de la tecnología en la IUE se define como un proceso de sinergia entre la Institución y el sector productivo, a través de los procesos académicos e investigación aplicada para la generación de productos, patentes, inventos e innovaciones que promuevan la transferencia social de conocimiento y las prácticas competitivas en las regiones, en pro del desarrollo y que ofrezcan soluciones a los grupos de interés. De esta forma la IUE articula la I+D+i y la pone al servicio del desarrollo y crecimiento social.

Gestión para el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial: En la IUE, la gestión para el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial está concebida como la combinación del conocimiento administrativo y gerencial de las facultades, para promover la integración y validación con el sector empresarial, con miras al logro de los objetivos del desarrollo sostenible que le competen a la IUE por su naturaleza. El objetivo es desarrollar acciones que permitan generar una cultura empresarial, que se alimente de las ideas de negocio de la comunidad académica para la creación de spin-off y start-up, que conjuguen los diferentes saberes, y alimentar el ecosistema de emprendimiento, con la pre incubación de ideas de negocio interdisciplinarias, adaptables, de base tecnológica, digitalizadas y de cara a la sostenibilidad.

Gestión para el relacionamiento con los egresados: En la IUE, la gestión para el relacionamiento con los egresados propone un enfoque multidimensional, a partir del seguimiento se identifican las necesidades de cualificación y fortalecimiento profesional: la innovación como una forma de promover el emprendimiento, la actualización para el fortalecimiento profesional, humano y social de nuestros egresados con una oferta permanente renovada de programas y la generación de los escenarios propicios para el encadenamiento con la sociedad, el sector empresarial y el Estado; alimentado por la participación permanente de los egresados y la potencialización de su experiencia y conocimiento en el medio proyectado a la IUE.

6.2 DE LA RELACIÓN CON LOS EGRESADOS

La Institución establece vínculos permanentes con sus egresados, como compromiso en la promoción de su desarrollo personal, profesional y laboral, a través de acciones: de comunicación permanente para la vinculación y acceso a los servicios institucionales de formación continua y bienestar, de seguimiento a fin de conocer su posicionamiento en el mercado laboral, y de medición para conocer el impacto social de los programas académicos en el medio.

La Institución Universitaria plantea las siguientes políticas, con el propósito de establecer vínculos con sus egresados, a saber:

- **Seguimiento y desarrollo a la actividad profesional de los egresados:** establecer una comunicación permanente con los egresados para conocer sus desempeños laborales e identificar sus expectativas y necesidades.
- **Intermediación laboral:** constituir un canal de promoción, divulgación e intermediación de los egresados con el mercado laboral.
- **Oferta de servicios:** brindar planes, programas, proyectos o servicios institucionales o a través de convenios con organizaciones (redes, head hunter, instituciones o empresas) con el ánimo de promover su calificación profesional, laboral y personal de acuerdo a sus necesidades y expectativas.
- **Medición del impacto social:** medir su impacto permite reconocer la calidad de los programas académicos y posibilitar la actualización e innovación de la oferta institucional, así como fortalecer los perfiles profesionales de los egresados.
- **Reconocimiento al desempeño del egresado:** enaltecer a los egresados que, por su labor, obra, vida y mérito en los distintos campos de las actividades científicas, académicas, culturales, artísticas, deportivas, sociales, y políticas se destaquen en el contexto nacional o internacional.
- **Participación y fortalecimiento del sentido de pertenencia:** Promover la participación activa del egresado en los órganos de gobierno institucional y en las actividades de los procesos misionales.

6.3 DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

6.3.1 Concepto de internacionalización

La dimensión internacional de la educación superior se hace cada vez más imperativa y compleja, y se ha convertido en un elemento fundamental para el cambio. La inserción en los procesos de globalización y en la sociedad del conocimiento hace necesario potenciar sus fortalezas y sustentarse de los desarrollos internacionales en investigación a fin de mejorar la calidad, que se ve reflejada en la formación de estudiantes como ciudadanos del mundo.

Se plantea entonces, la siguiente definición de internacionalización desde la IUE: proceso transversal que posibilita la interacción de la Institución en el ámbito nacional e internacional incentivando el multiculturalismo, el fortalecimiento de los vínculos de cooperación, el desarrollo de proyectos de investigación y la innovación en los procesos de enseñanza – estudio aprendizaje, para contribuir en la formación integral, de ciudadanos de mundo con sentido de responsabilidad social.

6.3.1.1 Declaración de internacionalización en la IUE

La IUE, le apuesta al desarrollo de la multiculturalidad para incentivar el relacionamiento y la promoción de los procesos de aprendizaje de carácter nacional e internacional, los cuales se pueden realizar tanto en las instalaciones de la IUE o en convenio con otras Instituciones.

Es una estrategia de posicionamiento y articulación con las instituciones del entorno, nacional e internacional, a través de la ejecución de convenios, alianzas y proyectos de cooperación nacional e

internacional que permitan el fortalecimiento de las funciones sustantivas de la educación superior, docencia, investigación y extensión.

6.3.2 Política y líneas estratégicas de la internacionalización

Política general de Internacionalización en la Institución Universitaria de Envigado,

Posibilitar la interacción de la Institución en el ámbito nacional e internacional incentivando el multiculturalismo, el fortalecimiento de los vínculos de cooperación, el desarrollo de proyectos de investigación y la innovación en los procesos de enseñanza aprendizaje.

De acuerdo con las acciones enmarcadas por el Ministerio de Educación Nacional para la gestión de la internacionalización, la Institución ha establecido cuatro líneas estratégicas de trabajo, a partir de las cuales se establecen acciones con asignación de recursos en el presupuesto anual.

- **De la internacionalización del currículo:** se concibe como una estrategia determinante para el desarrollo del currículo, que busca insertar, de manera articulada, las labores formativas de docencia, investigación y extensión a las dinámicas globales de conocimiento, innovación, desarrollo, multiculturalidad y ciudadanía global. Se reconocen los aportes externos que permiten definir el perfil global de egreso, así como las competencias genéricas y específicas y los resultados de aprendizaje asociados a estas.

La internacionalización del currículo a partir de resultados de aprendizaje, es la suma de concepciones y prácticas que, acordes con la identidad institucional, se materializan en los aprendizajes y la evaluación, y su abordaje desde distintas metodologías y estrategias asociadas a las pedagogías activas, en el marco del Modelo Pedagógico Dialógico, de tal manera que se privilegie el rol del estudiante como el protagonista de su proceso formativo y el del docente como su mayor colaborador para la obtención de los resultados de aprendizaje. Lo anterior en consonancia con las lógicas de las distintas disciplinas y campos del conocimiento que aborda la IUE.

- **Internacionalización de la investigación y extensión:** la IUE la percibe como estrategia de posicionamiento y visibilidad internacional y nacional, y a la vez, una herramienta para estrechar relaciones e identificar oportunidades de cooperación internacional y colaboración en la investigación, así como la construcción de redes internacionales en aras de fortalecer el desarrollo de estrategias investigativas. Además de facilitar el acceso a los grupos y centros de investigación mediante el apoyo económico y de gestión para la realización de moviidades enmarcadas en el campo investigativo, favoreciendo así, tanto el perfil profesional del investigador, como el relacionamiento de la IUE.

La internacionalización es un elemento natural y propio de la investigación, donde el investigador (estudiante, docente o administrativo), le da un enfoque de impacto nacional y/o internacional, el cual genera un proceso de gestión y apoyo, ya sea desde la Dirección de Investigación e Innovación y/o de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.

- **Gestión de la internacionalización:** la Institución enfoca la gestión en el campo de la internacionalización como el medio de articulación de la comunidad IUE a la formulación, desarrollo e implementación de estrategias y actividades que promuevan la multiculturalidad.

La gestión de la internacionalización es una línea transversal a los diferentes indicadores de la internacionalización en la IUE, dado que desde esta se permean la internacionalización en casa, la movilidad académica, la gestión de convenios y proyectos de cooperación, la internacionalización del currículo, de la investigación y la extensión, entre otros.

Entre las acciones en la gestión de la internacionalización, es la gestión y ejecución de convenios nacionales e internacionales, alianzas y la adhesión a redes, asociaciones y membresías, para la promoción, visibilidad y posicionamiento de la marca IUE.

- **Movilidad académica:** Es el desplazamiento temporal en doble vía de los miembros de la comunidad académica, estudiantes, docentes o administrativos, hacia una Institución anfitriona, a través de la ejecución de los convenios marco y/o específicos establecidos entre ambas, o en la gestión de redes, membresías o de invitaciones académicas, con un propósito específico de orden investigativo, académico, administrativo, de extensión o de bienestar institucional.



Componente de Bienestar Institucional

7. COMPONENTE DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

7.1 CONCEPTO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

La Constitución Política de 1991 estableció principios que promueven el bienestar de los ciudadanos, consagrados como derechos y deberes individuales o colectivos que, en lo referente a la Educación Superior, se reglamentaron en la Ley 30 de 1992 y en las políticas que posteriormente formularon, el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU en el Acuerdo 03 de 1995, 03 de 2003 y la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, en el Acuerdo 05 de 2003.

El Bienestar institucional se define como,

un proceso misional que propicia el desarrollo humano, fortaleciendo las capacidades cognitivas, físicas y psicológicas, soportado en la implementación de una filosofía de la inclusión desde una perspectiva multidimensional del ser, como individuo y como sociedad, a través de la creación de espacios y servicios que permita el desarrollo integral, en pro de mejorar su calidad de vida.

7.2 POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Para el logro del bienestar institucional en la Institución Universitaria de Envigado, se formulan las siguientes políticas para favorecer la calidad de vida de los estudiantes, docentes, egresados, personal administrativo y directivo y padres de familia o acudientes, de acuerdo con el alcance de su gestión:

- Posibilitar el crecimiento de las dimensiones del ser humano, desde los componentes psico-afectivos, intelectuales, sociales, culturales y de valores en el contexto de la vida universitaria, para garantizar el libre desarrollo de la personalidad y la formación integral.

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas que hacen parte de la comunidad académica interactuando en el espacio institucional y transformando su entorno.
- Reconocer los contextos cambiantes de la comunidad universitaria, a fin de mejorar procesos mediante la formulación y transformación de políticas, programas y servicios de bienestar.
- Promover prácticas equitativas e incluyentes dentro de la Institución que permitan el acceso, la permanencia y la graduación de los diferentes grupos poblacionales y de especial protección constitucional.

De las áreas de bienestar universitario:

- **Área de promoción y prevención.** Esta área orienta las acciones para el fomento, la promoción de hábitos y estilo de vida saludables, y la prevención de enfermedades, situaciones críticas y factores de riesgo de la población universitaria. Generar acciones al interior de la Institución enfocadas a propiciar espacios con la comunidad en torno a la salud mental y la prevención de situaciones críticas. Promover el bienestar, poniendo en marcha estrategias de diferente índole, en un marco de corresponsabilidad y de prácticas asertivas que reconozcan la importancia del equilibrio que debe existir entre la salud física y mental en los individuos de nuestra comunidad universitaria.
- **Área de fomento artístico y cultural.** El área contribuye al desarrollo de diferentes expresiones artísticas, culturales y de la preservación de nuestra identidad nacional. Fomenta el desarrollo de aptitudes personales y de la creatividad, encaminadas hacia la formación integral mediante la sensibilización y afinación de las facultades cognitivas, culturales, emocionales, artísticas y de la dimensión estética.
- **Área de deporte y recreación.** Esta área contribuye a la formación integral, enfocándose en la dimensión estética, en la cual se desarrollan actividades para la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, atendiendo los lineamientos establecidos en la reglamentación nacional vigente. El fomento del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre complementa la formación de los estudiantes, y para ello se adelantan programas orientados al desarrollo de la salud psicofísica y deportiva que garanticen el crecimiento del individuo de manera integral.
- **Área desarrollo humano.** Propiciar la ejecución de los proyectos de vida en el ámbito personal, académico y profesional. Fortalecer las relaciones humanas, la adaptabilidad, el respeto y reconocimiento del otro en medio de la diferencia, la convivencia pacífica y el desempeño de las personas en la comunidad. La ejecución de programas, proyectos y servicios orientados a facilitar a los estudiantes de la Institución en condiciones de vulnerabilidad, para garantizar su permanencia, graduación y el mejoramiento de su calidad de vida.

7.4 DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

La educación inclusiva se define como “una estrategia central para luchar contra la exclusión social”³⁸, es una garante de los derechos humanos, en la comprensión, reconocimiento y respeto a la diversidad que permita una educación para todos y todas. Para lo cual se requiere ofrecer a los estudiantes, docentes, egresados y personal administrativo, igualdad de oportunidades, y no solo a grupos sociales específicos de manera transitoria. La educación inclusiva busca identificar las barreras para su desarrollo personal y posibilitar la adaptación a la vida académica de la Institución.

³⁸ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. *Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva*. Dirección de Fomento para la Educación Superior. Bogotá D.C.: El Ministerio. 2013. P. 22.

Para lo cual, la Institución establece como política institucional de educación inclusiva, la promoción de prácticas equitativas e incluyentes en el marco del reconocimiento de la diferencia, para el acceso de los servicios que presta la IUE, como Institución de educación superior pública, orientado a los grupos de interés y de valor con los que interactúa. Para el cumplimiento de la política se formulan los siguientes componentes:

- **Componente 1. Acceso a la Educación Superior:** Promover el acceso a la IUE de los aspirantes, con equidad, pertinencia y calidad, ateniendo las condiciones de las personas con situación de discapacidad, grupos étnicos, población LGTBI, mujer y víctimas del conflicto armado, entre otros.
- **Componente 2. Acompañamiento y apoyo institucional:** Acompañar y apoyar la población de especial protección constitucional, a través de acciones que potencialicen en los estudiantes, docentes, personal administrativos y egresados su desarrollo personal y promueva su participación en la vida académica, en el que confluyen ambientes psicopedagógicos, académicos, culturales, familiares y de bienestar. Este componente se desarrolla de manera articulada en el marco de la política de permanencia, en el caso de la población estudiantil, contribuyendo a la formación integral, en los aspectos éticos, estéticos y epistemológicos que promuevan su bienestar
- **Componente 3. Reconocimiento a la diversidad y al enfoque diferencial:** Propiciar espacios de reconocimiento y de diálogo abierto, recíproco, crítico y auto-crítico entre las diversas culturas y de promoción de la diversidad que exige poner énfasis en la población de especial protección constitucional. La Oficina de Equidad e Inclusión propicia estos espacios para sensibilizar a la comunidad académica en temáticas asociadas a la diversidad y enfoque diferencial.
- **Componente 4. Adecuación de instalaciones e infraestructura.** Adecuar la infraestructura física y tecnológica que posibiliten el acceso y promoción de los grupos de interés y de valor con especial protección constitucional, a partir de la identificación de las necesidades de esta población.

Nuestra Institución universitaria promueve una cultura de solidaridad y de respeto a la diversidad, partiendo de acciones afirmativas para eliminar barreras, rezagos y exclusiones en razón de género, etnia, clase, edad, orientación sexual, capacidades excepcionales, religiosas y políticas, tanto en lo individual como en lo colectivo dentro y fuera de la Institución universitaria; donde coexista la garantía de los derechos de la educación y permanencia, así como a la libertad de expresión y el respeto por la dignidad humana.

7.5 DE LA PERMANENCIA

La IUE dado su compromiso social, realiza acciones para prevenir la deserción en el sistema educativo, mediante la retención del estudiante y la prevención de factores que contribuyen al abandono universitario. En el contexto de la IUE, en el área del desarrollo humano de bienestar institucional se desarrolla el programa de permanencia, basada en algunos referentes y las particularidades locales, ancladas en las políticas institucionales y lineamientos del MEN, para reducir la tasa de deserción académica en la educación superior.

En la Institución la política de permanencia se entiende como el conjunto de lineamientos, que buscan disminuir los factores de riesgo que afectan la permanencia y graduación de los estudiantes identificados con altos índices de vulnerabilidad académicas, socioeconómica y psicosocial. Para lo cual se establece como objetivo general, disminuir los índices de deserción estudiantil y aumentar los niveles de retención académica con calidad en los diferentes programas académicos que ofrece la IUE, contribuyendo con ello al desarrollo de la formación integral de los estudiantes de la Institución. Para el cumplimiento de la política se implementan los siguientes componentes:

- Componente 1. Acercamiento a la educación superior
- Componente 2. Acompañamiento al estudiante, al docente y a la familia
- Componente 3. Intervención y afianzamiento de competencias

8. COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 CONCEPTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Desde la gestión administrativa se ejecutan acciones para dirigir y controlar la Institución a fin de cumplir la Misión, Visión y objetivos institucionales. Este componente articula los procesos relacionados con el apoyo a la gestión académica y la administración del recurso en todas sus dimensiones, el humano, el financiero, el documental, el físico, el tecnológico y el ambiental, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones misionales, para lo cual se definen los siguientes lineamientos básicos para su gestión.

8.2 DE LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y GRADUACIÓN

La planeación, selección, admisión, registro, certificación y graduación de los estudiantes de la Institución, se ejecuta de manera oportuna, transparente e incluyente, de acuerdo con la normatividad nacional, los requerimientos de la comunidad universitaria y la sociedad en general, atendiendo los siguientes lineamientos:

- Realización de procesos de inscripción, admisión y registro académico aplicando los principios institucionales y dando estricto cumplimiento a lo estipulado en la normatividad nacional, los reglamentos estudiantiles de pregrado y posgrado, y demás disposiciones de los Consejos, Directivo y Académico de la IUE.
- Cumplimiento de las funciones en forma eficiente y efectiva con el fin de garantizar precisión, seguridad y transparencia en cada uno de los procesos.
- Brindarle a los estudiantes y comunidad universitaria una atención cortés y oportuna, con el propósito de atender sus requerimientos.
- Realización de procesos de control y evaluación para el mejoramiento permanente del proceso y la Institución.



**Componente Gestión
Administrativa**

8.3 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Proceso que permita la gestión del talento humano promoviendo el desarrollo y el bienestar personal, laboral y profesional de los empleados de la Institución Universitaria de Envigado, para lo cual se desarrollarán acciones en torno a:

- Implementar condiciones de calidad de vida laboral y desarrollo de competencias en el marco de los valores del servicio público.
- Establecer criterios para la selección, vinculación, acompañamiento, capacitación, motivación, estímulos e incentivos a los funcionarios y docentes durante su desarrollo personal y profesional hasta su proceso de desvinculación.
- Ejecutar planes de bienestar laboral que incidan en el clima y cultura organizacional.
- Implementar mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y de la promoción de la salud.

8.4 GESTIÓN DEL RECURSO

La gestión del recurso, implica la planeación, organización, dirección, control y evaluación del funcionamiento interno de la Institución, y el mejoramiento en las acciones administrativas, contables, presupuestales, tecnológicas y documentales, cumpliendo con las disposiciones constitucionales y legales, a fin de lograr el máximo rendimiento del patrimonio, la renta y las inversiones de la Institución Universitaria de Envigado. En procura de ello se definen los siguientes lineamientos:

- Programación y ejecución de los recursos presupuestales de la Institución de forma apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, de manera eficiente, austera, responsable y transparente.
- Implementación de nuevas fuentes de financiación para impactar positivamente la gestión académica y administrativa de la Institución.
- Puesta en marcha de proyectos de mejoramiento y adecuación de la infraestructura física y tecnológica para atender las necesidades y expectativas institucionales.
- Acceso a los servicios institucionales por parte de los grupos de interés y de valor, a través de canales digitales, orientados a la generación de valor público en un escenario de confianza digital.
- Gestión de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información en los procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información mediante la aplicación de un proceso estructurado de administración de riesgo y creando un entorno de confianza digital.
- Servicio al ciudadano que promueva en la prestación de los servicios institucionales, bajo los principios de información completa y clara, igualdad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad.
- Acciones para la gestión, simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización en los trámites reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con la Institución.
- Gestión documental que contribuye a la preservación de la memoria histórica institucional, mediante la administración de archivos en el flujo de la planificación, procesamiento, manejo y organización de los documentos desde su origen hasta su destino final.
- Contribución a la efectividad de la gestión institucional y a la planeación basada en evidencias, a través de la producción, disponibilidad, calidad, accesibilidad de la información estadística que oriente el diseño, ejecución y constante mejoramiento de los procesos institucionales.
- Adquisición de bienes y servicios, para posibilitar el desarrollo de los procesos misionales conforme a la planeación y proyección institucional, y atendiendo la normatividad vigente.

- Acciones para el mantenimiento físico de las instalaciones y de los equipos de la Institución para apoyar el logro de los objetivos institucionales.
- Establecimiento de mecanismos para conservar la documentación producida y/o recibida, enfocadas a su planificación, manejo y organización, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Implementación de acciones que procura el fortalecimiento de la cultura ambiental y sostenibilidad de campus institucional.



9. COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

9.1 CONCEPTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El sistema interno de aseguramiento de la calidad, se concibe como un conjunto de acciones desarrolladas en la Institución para la planeación, implementación, seguimiento, evaluación y mejoramiento de las labores académicas, formativas, investigativas, culturales y de extensión, y del desempeño de los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad institucional, de tal manera que dé cuenta de una cultura de la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.

Es la posibilidad de reconocerse y validarse desde el autoconocimiento institucional, en el cumplimiento de las condiciones y características de calidad, lo cual permite la formulación e implementación de acciones de mejoramiento continuo e innovación en el servicio educativo y en la gestión administrativa, además de lograr los objetivos institucionales en el largo plazo para alcanzar la alta calidad.

Estas acciones y estrategias, dirigidas a materializar la promesa de valor expresada en la Misión y en el PEI y al cumplimiento de los planes y proyectos del PEDI, interactúan para asegurar, gestionar, promover y mejorar continuamente la calidad. De tal manera que, como institución universitaria de carácter oficial —establecimiento público de orden municipal— con orientación docente por su misión, centra sus esfuerzos en la formación integral e incluyente, la generación y transferencia de saberes en diferentes campos del conocimiento con responsabilidad social, enfocados a la absorción de demanda en que la institución fundamenta su oferta.

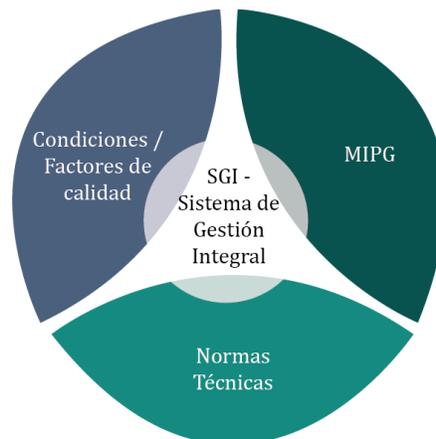
Componente de Aseguramiento de la Calidad

Por lo anterior, la IUE plantea un modelo que permite representar el sistema interno de aseguramiento de la calidad, a fin de comprender y proponer acciones de mejoramiento continuo. El modelo considera como elementos fundamentales: el Gobierno institucional, el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, los diferentes grupos de interés y de valor y los recursos, los cuales se articulan en el Sistema de Gestión Integral (SGI), para promover el reconocimiento del contexto, el análisis exhaustivo del quehacer institucional, la cultura de la autoevaluación y la autorregulación, para la construcción y seguimiento permanente a planes de mejoramiento, en los que se desarrollan transformaciones e innovaciones académicas, en coherencia con las actuales dinámicas de la educación superior.



Gráfica 3. Modelo de aseguramiento de la calidad institucional

El Sistema de Gestión Integral (SGI) es el conjunto de elementos institucionales que interactúan para establecer las políticas, los objetivos, los procesos y los procedimientos para el cumplimiento de la Misión y el PEI, en el cual se armonizan diferentes modelos de gestión de aplicación obligatoria y voluntaria, denominados componentes, sobre el que se soporta el sistema interno de aseguramiento de la calidad institucional. El SGI fue implementado en el 2010, transformándose en el 2019, en lo que se refiere a procesos, políticas, objetivos y estructura, dadas las dinámicas institucionales.



Gráfica 4. SGI - Sistema de Gestión Integral

La Institución, a través de la implementación del SGI, busca alcanzar niveles de alta calidad y dar cumplimiento a los requerimientos del Estado: las condiciones de calidad de programas e institucional

definido por el MEN, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, hoy una de las dimensiones de MIPG, y los requisitos de las diferentes normas técnicas colombianas o internacionales para los sistemas de gestión.

- **Condiciones/factores de calidad:** la calidad se hace manifiesta en la síntesis de condiciones propias del servicio público de educación superior, que, teniendo en cuenta la identidad institucional, articula la Misión, los propósitos, las metas y los objetivos de una institución, con cada una de las funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión o proyección social y el impacto que ejercen en su entorno.
- **MIPG:** “marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”.³⁹.
- **Normas Técnicas:** conjunto de normas técnicas colombianas o internacionales de aplicación obligatoria o voluntaria que apoyan la gestión institucional.

Teniendo en cuenta el enfoque por procesos, en el mapa de procesos del Sistema de Gestión de la Calidad se identifican los siguientes subsistemas: estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, los cuales se caracterizan, miden y mejoran continuamente. Los procesos interactúan para obtener los resultados de acuerdo con los objetivos institucionales, que permiten desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

9.2 POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

En coherencia con la plataforma estratégica y el concepto de calidad institucional, se plantea la siguiente política del sistema interno de aseguramiento de la calidad,

Implementa acciones para el cumplimiento de su promesa de valor, expresada en su Misión y Proyecto Educativo, como proyecto social que atiende las necesidades y expectativas de los grupos de interés y de valor del territorio, a través de la docencia, la investigación, la extensión y la gestión, para la transformación e innovación social, enmarcado en el mejoramiento continuo, en el cumplimiento de los requisitos aplicables de manera integral y en la promoción de un entorno sano y seguro y de protección del medio ambiente.

Los objetivos de calidad, se vinculan de manera directa con los objetivos institucionales. La política del sistema interno de aseguramiento de la calidad, permite a la Institución transformar e innovar los diferentes procesos; desarrollar una cultura de autoevaluación permanente en busca del mejoramiento continuo de sus programas e institucional; mantener condiciones institucionales que permitan alcanzar los más altos niveles de calidad académica hacia escenarios de formación dinámica, abierta, democrática e innovadora; fortalecer una cultura investigativa y de transferencia de conocimiento; establecer un proceso de motivación y retroalimentación permanente a las diferentes instancias; y orientar los recursos financieros hacia las prioridades establecidas en el proceso de obtención de registro calificado y acreditación.

³⁹ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 1499 (11, septiembre, 2017). *Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.* Artículo 2.2.22.3.2. Bogotá D.C.: DAFP. 2017.

9.3 EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO E INNOVACIÓN

La evaluación institucional se asume como un proyecto que contribuye a la optimización de una oferta académica, sustentada por un sistema educativo de calidad, en el que se dinamizan y armonizan sus acciones, programas y proyectos, proponiendo un desarrollo eficaz, oportuno y competente mediante una acción social, participativa y democrática.

A partir de los resultados de las evaluaciones se cuenta con información para la formulación de acciones de mejora, en la que se consideran: la realidad institucional, las necesidades y expectativas de la comunidad académica y los cambios del contexto, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas, la innovación de la oferta educativa, la formulación de propuestas pedagógicas, la innovación social, el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, la gestión administrativa y el aseguramiento de la calidad de manera eficiente y efectiva.

Estas acciones posibilitan el aprendizaje como Institución de Educación Superior que asume sus compromisos de potenciar la formación, frente a los desarrollos sociales, económicos, científicos y culturales de la región, orientados al fortalecimiento de los conocimientos y al logro de la Misión y Visión con la formación integral e incluyen de los estudiantes⁴⁰.

⁴⁰ INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. *Gestión para el éxito sostenido de una organización: Enfoque de gestión de la calidad*. ISO 9004:2009. 3 ed. Ginebra, Suiza: ISO, 2010.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALCALDÍA DE ENVIGADO. *Plan Educativo Municipal Envigado 2016- 2027. Envigado, Hechos y Derechos por la Educación y la Cultura Fase I Diagnóstico Participativo*. Envigado: La Secretaría de Educación para la cultura, 22 de abril de 2015.

ASAMBLEA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Ordenanza 06 (16, junio, 2020). *Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la vida 2020-2023*. Medellín: Asamblea. 2020

BENEITONE, P., ESQUETINI, C., GONZÁLEZ, J., MARTY, M. M., SIUFI, G. &, WAGENAAR, R. (Eds.). *Proyecto Tuning. Reflexiones y perspectiva de Educación Superior en América Latina, informe final- Proyecto Tuning- América Latina 2004-2007*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2007. P. 36.

COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 30 (28, diciembre, 1992). *Por el cual se organiza el servicio Público de la Educación Superior*. Bogotá D.C.: El Ministerio. 1992

CONCEJO MUNICIPIO DE ENVIGADO. Acuerdo 13 (23, mayo, 2020). *Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del municipio de Envigado 2020- 2023 “Juntos sumamos por Envigado”*. Envigado: Concejo municipal. 2020

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. *Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado*. Bogotá D.C.: CNA, 2013.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CESU. *Acuerdo por lo Superior 2034. Propuesta de políticas pública para la excelencia de la Educación Superior en Colombia en el escenario de la Paz*. Bogotá D.C.: 2014.

----- . Acuerdo 02 (1, julio, 2020). *Por el cual se actualizan el modelo de acreditación de alta calidad*. Bogotá D.C.: Cesu 2020

----- . Acuerdo 02 (8, noviembre, 2017). *Por medio del cual se establece la Política pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior*. Bogotá D.C.: Cesu. 2017

DANE. *Clasificación Internacional Normalizada de la educación – Campos de educación y formación adaptada para Colombia – CINE- F 2013 A.C. 2018*. Bogotá D.C.: DANE. 2018

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Decreto 1499 (11, septiembre, 2017). *Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*. Artículo 2.2.22.3.2. Bogotá D.C.: DAFP. 2017.

DÍAZ VILLA, Mario. *Asesoría académica. Formulación de las diferentes dimensiones del modelo de formación Institucional*. 2011

EUROPEAN HIGHER EDUCATION AREA. *The Bologna Declaration of 19 June 1999*. [en línea] http://www.magna-charta.org/resources/files/BOLOGNA_DECLARATION.pdf

GONZALEZ, Julia & WAGENAAR, Robert. *Tuning Educational Structures in Europe*. Universidad de Deusto. 2003 : Bilbao

HERNÁNDEZ, Carlos Augusto; NIÑO, Virgilio; ESCOBAR, María Eugenia; BERNAL, Elizabeth y LÓPEZ, Juliana. *Seis temas centrales asociados a las condiciones básicas de calidad de instituciones y programas de educación superior*. Convenio Andrés Bello. Bogotá D.C.: El Ministerio de Educación Nacional, abril 2013.

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. *Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos*. ISO 9000:2015. Ginebra, Suiza: ISO, 2015.

----- . *Gestión para el éxito sostenido de una organización: Enfoque de gestión de la calidad*. ISO 9004:2009. 3 ed. Ginebra, Suiza: ISO, 2010.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Acuerdo Consejo Directivo 16 (1, septiembre, 2020). *Por medio del cual se actualiza la Misión, la Visión y los objetivos de la IUE. Envigado: La Institución, 2020.*

----- Acuerdo del Consejo Académico 158 (27, junio, 2010). *Por medio del cual se adopta el Modelo Pedagógico Institucional. Envigado: La Institución, 2010*

----- Resolución Rectoral 0430 (12, junio, 2018). *Por medio de la cual se adopta el código de integridad y se fusiona con el Código Buen Gobierno en la Institución Universitaria de Envigado. Envigado: La Institución, 2018.* Disponible en <https://www.iue.edu.co/la-iue/planeacion/codigo-del-buen-gobierno.html#2018>

MEIRIEU, Philippe y DEVELAY, Michel. Emilio. *Vuelve pronto... ¡Se han vuelto locos!*. Santiago de Cali: Nueva Biblioteca Pedagógica, 2003.

MINCIENCIAS. 2ª Convocatoria ecosistema científico para la financiación de programas de I+D+I que contribuyan al mejoramiento de la calidad de las instituciones de educación superior colombianas- 2017. Anexo 2 Definiciones y conceptos. [en línea] <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo2-definiciones-y-conceptos.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. *Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. El Camino hacia la calidad y la equidad Bogotá D.C* : El Ministerio. octubre de 2017

----- Decreto 1330 (25, julio, 2019) *Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.* Bogotá D.C.

----- Decreto 1278 (19, junio 19, 2002). *Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.* Bogotá D.C.: El Ministerio, 2002.

----- *Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva.* Dirección de Fomento para la Educación Superior. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2013.

----- Resolución 015224 (24, agosto, 2020) *Por el cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación, evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado.* Bogotá D.C.

----- *Taller de fortalecimiento de las IES. Concepto de competencia. La definición se presenta como el referente conceptual de competencias en Alemania.* Bogotá: El Ministerio, 2005.

NACIONES UNIDAS. *Objetivos de Desarrollo Sostenible.* 2012 [en línea] <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE). *Education at a Glance 2020: OECD Indicators*, OECD. 2020. Publishing, Paris, [en línea] <https://doi.org/10.1787/69096873-en>

OCDE & BANCO MUNDIAL. Evaluación de Políticas Nacionales de Educación: La Educación Superior en Colombia 2012. <https://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/Evaluaciones%20de%20pol%C3%ADticas%20nacionales%20de%20Educaci%C3%B3n%20La%20Educaci%C3%B3n%20superior%20en%20Colombia.pdf>

PALACIO G., Carlos y RAMÍREZ B., Álvaro. *Modelo pedagógico dialógico de la Institución Universitaria de Envigado (IUE)*. En: Colección Pedagogía Iberoamericana. Tomo 3. Currículos, modelos y metodologías. Colombia. Bogotá: Ed. REDIPE, 2012. Envigado: Sello Editorial IUE, 2010. p. 110-111

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1955 (25, mayo, 2019). *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.* Bogotá D.C.: Congreso. 2019

SILVA, Jaime, BERNAL, Elizabeth, HERNÁNDEZ, Camilo y SÁNCHEZ, Sergio. *Modelo de aseguramiento interno de la calidad para las instituciones de educación superior en el marco del mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior en Colombia.* Bogotá D.C.: el Ministerio-Consortio ACE, 2013, p. 10.

UNESCO. Declaración *Mundial sobre la educación superior en el Siglo XXI: visión y acción*. En: *Educación Superior y Sociedad* Vol 9 N 2:97-113. 1998. Paris [en línea] <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171/162>

----. *La Unesco avanza. La agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. 2015. [en línea] <http://en.unesco.org/odgs>